

D R T E

D P E R

## RUMBO AL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

- 1 La Revolución mexicana y los problemas actuales  
Francisco J. Sales Heredia
- 3 Planes para la celebración del Bicentenario de la Independencia  
y del Centenario de la Revolución mexicana  
Carlos Vázquez Hernández
- 7 La Revolución mexicana en las proximidades de sus 100 años  
César Augusto Rodríguez Gómez y Luz García
- 17 La Revolución mexicana en vísperas del centenario:  
éxitos y fracasos de un movimiento social  
Iván H. Pliego Moreno y Daniela Silva Lozano
- 23 Las luchas agrarias de la Revolución mexicana  
al artículo 27 constitucional  
Anna Ribera Carbó
- 31 El villismo hecho gobierno, 1913-1915  
Graziela Altamirano y Cozzi
- 37 Venustiano Carranza: legalidad y reformas  
Luis Barrón
- 45 El Congreso Constituyente  
Anna Ribera Carbó
- 48 Constitución, derechos individuales y justicia social  
María del Refugio González Domínguez
- 53 SECCIÓN DE ENTREVISTAS. La Revolución mexicana.  
Entrevista al Lic. José Luis Villalpando César
- 55 SECCIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA. Herencia de la Revolución  
en la opinión pública

Reporte CESOP

Número 29

Noviembre de 2009

C

E

S

O

P



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mtro. Carlos Enrique Casillas Ortega  
*Director General*

Francisco J. Sales Heredia  
*Director de Estudios Sociales*

Gustavo Meixueiro Nájera  
*Director de Desarrollo Regional*

César Augusto Rodríguez Gómez  
*Director de Opinión Pública*

Saúl Munguía Ortiz  
*Director de Vinculación y Gestión*

Ernesto Cavero Pérez  
*Subdirector de Análisis y Procesamiento de Datos*

Josué Jijón León  
*Coordinador Técnico*

Juan Carlos Amador Hernández  
Efrén Arellano Trejo  
José Alonso Contreras Macías  
Liliam Mara Flores Ortega Rodríguez  
Gilberto Fuentes Durán  
José de Jesús González Rodríguez  
Dunia Ludlow Deloya  
Jesús Mendoza Mendoza  
Salvador Moreno Pérez  
Iván H. Pliego Moreno  
Octavio Ruiz Chávez  
Roberto Vallín Medina  
Carlos Agustín Vázquez Hernández  
*Investigadores*

Alejandra Aguilar Jiménez  
Elizabeth Cabrera Robles  
Luz García San Vicente  
Matilde Gómez Vega  
Roberto Ocampo Hurtado  
*Apoyo en Investigación*

Francisco J. Sales Heredia  
*Director del Reporte CESOP*

Alejandro López Morcillo  
Roberto Vallín Medina  
*Editores*

José Olalde Montes de Oca  
*Asistencia editorial*



# La Revolución mexicana y los problemas actuales

*Francisco J. Sales Heredia\**

Las celebraciones del próximo año tienen tal simetría que invitan a la reflexión acerca de los procesos históricos cíclicos; claramente, es un despropósito sugerir que los problemas estructurales que enfrenta el México de hoy son similares a los de hace cien años y que por tanto nos encontramos en grave riesgo de una explosión social, sin embargo podemos señalar aquellos problemas que empezaron a ser resueltos hace cien años, pero que aún detienen al país.

La Revolución mexicana ha sido el proceso más importante de nuestra historia; surgió como una explosión ante las contradicciones no resueltas del liberalismo y del porfiriato e intuitivamente, como apuntaba Octavio Paz, fue motivada por ideales sociales. Logró en sus múltiples levantamientos e historias regionales, consolidar una identidad nacional mestiza, modificar los sistemas de producción locales y poner la primera piedra de la institucionalidad.

\* Doctor en Filosofía Política por la Universidad de Warwick, Inglaterra. Director del área de Estudios Sociales del CESOP. Sus líneas de investigación son: filosofía política, justicia distributiva, energía y pobreza. Correo electrónico: francisco.sales@congreso.gob.mx

Los tres logros de la Revolución que menciono han acumulado a lo largo de estos años muchos problemas. Quizás el que debería obligarnos a reflexionar con mayor profundidad es la creciente desigualdad social, tanto racial como económica, desigualdad que no permite la consolidación de un México moderno. Si la identidad nacional mestiza surgida de la Revolución se apuntaló en historias de héroes, gestas épicas y construcción de mitos nacionales, la realidad es que permitió una movilidad social mucho mayor que la previa. Tal movilidad se ha detenido hoy; son muy bajas las probabilidades de que el hijo de un indígena, el hijo de un campesino o el hijo de un trabajador puedan ser profesionistas, políticos o empresarios exitosos.

La desigualdad y la pobreza se han vuelto estructurales en México e impiden la consolidación de un país de ciudadanos confiados en que la estructura institucional les permitirá modificar sus circunstancias y la de su comunidad.

En este *Reporte* reunimos algunas conferencias dictadas en el marco de sendos foros sobre la Revolución llevados a cabo en la Cámara de Diputados durante los años 2008 y

2009. Tales conferencias abundan sobre la manera en que el proceso revolucionario produjo como uno de sus mayores logros institucionales la Constitución de 1917.

Los Constituyentes de 1917 lograron en poco tiempo plasmar múltiples reivindicaciones sociales, así como un espíritu igualitario de derechos políticos, civiles y comunales. La Constitución mexicana sigue siendo un texto vigente del acuerdo social; sin embargo, presenta tensiones cada vez mayores que deben ser resueltas.

Este *Reporte* también contiene artículos informativos sobre los festejos que se llevarán a cabo el próximo año, así como algunas reflexiones acerca de los éxitos y las deudas de La Revolución, vistos desde nuestros días. De igual modo se incluye una reflexión sobre la opinión pública acerca de La Revolución, una entrevista al encargado de los festejos y una breve numeralia. El *Reporte* 29 es el último de este año de crisis. Deseamos que los de 2010 puedan reflejar una creciente resolución de los problemas nacionales.

# Planes para la celebración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución mexicana

*Carlos Vázquez Hernández\**

## Introducción

Con motivo de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, el Estado mexicano ha preparado una serie de eventos y proyectos correspondientes a distintos sectores y capítulos.<sup>1</sup> Este documento tiene como objetivo presentar de manera sucinta dichos proyectos para poner al alcance del lector los preparativos y las acciones de los festejos mencionados.

Para tal efecto el documento muestra el número de proyectos por sector (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, organismos autónomos, etcétera), ya que éstos operan los proyectos para los festejos del 2010.

El Congreso de la Unión declaró que el 2010 fuera el año del bicentenario del movi-

miento de Independencia de México y del centenario del inicio de la Revolución mexicana.<sup>2</sup> Ello dio el punto de partida para la creación de un programa base de eventos y proyectos encaminados a la conmemoración de dichos eventos en el 2010.

En el 2009 la Comisión Nacional Organizadora de las Conmemoraciones 2010, integrada por el Presidente de la República, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, encomendó que se actualizaran las más de 400 propuestas diseñadas en 2007 para los festejos y apoyó la creación del Catálogo Nacional de Proyectos para las Conmemoraciones de 2010. Dicho catálogo incluye ocho ejes de acción que incluyen la edición de libros, obras públicas y eventos educativos, entre otros. Hasta noviembre de 2009, el catálogo sumaba alrededor de 1,782 proyectos, cifra que se espera que aumente conforme se acerquen los festejos.<sup>3</sup>

\* Doctorante en Economía por la UNAM, maestrante en política internacional por la Universidad de Melbourne, Australia, investigador del CESOP. Líneas de investigación: economía política internacional, institucionalismo y medio ambiente.

<sup>1</sup>En [http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=403&Itemid=28](http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=403&Itemid=28)

<sup>2</sup> *Idem.*

<sup>3</sup> *Idem.*

Los ocho ejes de acción son: calidad de vida; obras de infraestructura; celebración y actos cívicos; creaciones artísticas y patrimonio cultural; actividades académicas; editorial y materiales electrónicos; difusión de las conmemoraciones; y concursos y estímulos. A continuación se describen los proyectos de estas acciones por sector.

### Proyectos por sector

Los sectores involucrados en la ejecución de los proyectos de las acciones para los festejos del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución son: Poder Legislativo; Poder Judicial Federal; dependencias del Poder Ejecutivo Federal; organismos públicos desconcentrados del Poder Ejecutivo Federal; organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo Federal; entidades federativas; organismos autónomos; y la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Organizadora.

Por su relevancia, el Poder Legislativo ha preparado desde 2008 coloquios, eventos, publicaciones, foros, estudios legislativos, actividades en universidades, monografías y ediciones de memorias relacionadas a los festejos conmemorativos.<sup>4</sup>

Destacan la elaboración de timbres especiales para el 2010, el encuentro internacional, “Independencia de México”, en agosto de 2008, cuya sede fue la Secretaría de Relaciones Exteriores propuesta por la Cámara de Dipu-

tados, así como el coloquio “La independencia de México”, organizado en la ciudad de Guanajuato en junio de 2008.

La Cámara de Senadores participa con alrededor de 36 proyectos en los distintos ejes de acción y la Cámara de Diputados con cinco proyectos, todos ellos con actividad desde 2008 y algunos planeados para culminar en 2010. En el Poder Judicial Federal se contabilizan 18 proyectos desde el 2008 y hasta el 2010. Los más destacados son la moneda conmemorativa del Bicentenario y el Centenario, el concurso de tesis de grado y de posgrado, un sello postal y un billete de lotería. En las dependencias del Poder Ejecutivo Federal se muestran distintos proyectos para ambos. La tabla 1 muestra a detalle el número de proyectos por dependencia.

Podemos observar que entre cuatro dependencias del Poder Ejecutivo Federal, particularmente las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, la de Turismo, la de Gobernación y la de Educación Pública, se realizan más de la mitad de los proyectos en el sector. En el caso de los organismos desconcentrados, la distribución de proyectos nos muestra que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) auspicia 101 proyectos, mientras que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tiene planeado realizar 44 proyectos, el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) proyecta 73 eventos y el Servicio de Administración Tributaria 3 proyectos.<sup>5</sup> En el caso de los organismos descentralizados la información se muestra en la tabla 2.

<sup>4</sup> Catálogo Nacional de Proyectos para las Conmemoraciones 2010, Poder Legislativo. En [http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/01\\_Nov2009.pdf](http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/01_Nov2009.pdf)

<sup>5</sup> Catálogo Nacional de Proyectos para las Conmemoraciones 2010, Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo Federal. En [http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/04\\_Nov2009.pdf](http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/04_Nov2009.pdf)

Tabla 1. Número de proyectos por dependencia del Poder Ejecutivo Federal

<i>Dependencia</i>	<i>Número de proyectos</i>	<i>Proporción</i>
SCT	56	21%
Turismo	38	14%
Gobernación	31	11%
SEP	29	11%
Salud	29	11%
Relaciones Exteriores	22	8%
Defensa Nacional	13	5%
Energía	10	4%
Semarnat	9	3%
Sedesol	8	3%
SHCP	6	2%
Marina	5	2%
STPS	5	2%
Sagarpa	3	1%
Economía	3	1%
Función Pública	3	1%
Reforma Agraria	3	1%

Fuente: Elaboración propia con datos del Catálogo Nacional de Proyectos para las Conmemoraciones del 2010. En [http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/03\\_Nov2009.pdf](http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/03_Nov2009.pdf)

Tabla 2. Número de proyectos por organismos descentralizados del Poder Ejecutivo Federal

<i>Organismo público descentralizado</i>	<i>Número de proyectos</i>
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	4
Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura	1
Financiera Rural	5
Fondo de Capitalización e Inversión en el Sector Rural	1
Fondo de Cultura Económica	20
Instituto Mexicano de la Juventud	1
Instituto Mexicano de la Radio	3
Instituto Mexicano de las Mujeres	3
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	5
Nacional Financiera	1
Pronósticos para la Asistencia Pública	3

Fuente: Elaboración propia con datos del Catálogo Nacional de Proyectos para las Conmemoraciones del 2010. En [http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/04bis\\_Nov2009.pdf](http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/04bis_Nov2009.pdf)

Para el caso de las entidades federativas la tabla 3 muestra la cantidad de proyectos preparados por cada estado.

Por último, en el caso de los organismos autónomos, la información disponible muestra que el Banco de México realizará 4 proyectos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía auspicia 8, y la Universidad Nacional Autónoma de México llevará a cabo 6 proyectos.<sup>6</sup>

El conjunto de los proyectos representa el esfuerzo del Estado mexicano para conmemorar los festejos del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución. Al respecto es preciso señalar que muchos de ellos ya se han realizado, que otros se vienen realizando y que otros más están por realizarse a lo largo del próximo año.

Tabla 3. Número de proyectos por entidad federativa

<i>Entidad federativa</i>	<i>Número de proyectos</i>	<i>Entidades federativas</i>	<i>Número de proyectos</i>
Aguascalientes	10	Nuevo León	43
Baja California	8	Oaxaca	22
Baja California Sur	1	Puebla	1
Campeche	53	Quintan Roo	35
Chiapas	49	San Luis Potosí	20
Chihuahua	73	Sinaloa	42
Coahuila	35	Sonora	4
Colima	21	Tabasco	54
Distrito Federal	17	Tamaulipas	44
Durango	28	Tlaxcala	7
México	200	Veracruz	48
Guanajuato	100	Yucatán	19
Jalisco	13	Zacatecas/1	N/I

Fuente: Elaboración propia con datos del Catálogo Nacional de Proyectos para las Conmemoraciones del 2010. [http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/05\\_Nov2009.pdf](http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/05_Nov2009.pdf) /1: (No hay información para el Estado de Zacatecas).

<sup>6</sup>Catálogo Nacional de Proyectos para las Conmemoraciones 2010, Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo Federal. [http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/06\\_Nov2009.pdf](http://www.bicentenario.gob.mx/PDF/catalogo/06_Nov2009.pdf)



# La Revolución mexicana en las proximidades de sus 100 años

*César Augusto Rodríguez Gómez\**

*Luz García\*\**

Es un punto de vista generalizado que las efemérides cabalísticas de los hechos fundacionales (lo sean o no) de los países, siempre han sido el pretexto para visitar la historia y mirar el estadio actual a la luz de esos hechos. Para la mayoría de los países de América Latina el año 2010 se inscribe perfectamente en este supuesto. El bicentenario de su independencia para casi la totalidad de ellos, además del centenario de la Revolución en el caso de México, conlleva un significado aún mayor en tanto que este último acontecimiento cimentó en los hechos primero, y después en el discurso, la vida del país durante todo el siglo xx.

La afirmación anterior articuló el eje de las grandes discusiones del siglo pasado, sobre todo de la segunda mitad. ¿Cuándo dejó de tener vigencia la Revolución como la principal ideología inspiradora de las políticas públicas del gobierno? Esta pregunta bien podría dar

\* Egresado de la maestría en Política y Gestión Pública por el ITESO, licenciado en Estudios Políticos y de Gobierno por la Universidad de Guadalajara. Director del área de Opinión Pública del CESOP. Líneas de investigación: opinión pública, mexicanos en Estados Unidos, competitividad municipal. Correo electrónico: francisco.sales@congreso.gob.mx

\*\* Asistente del área de Opinión Pública del CESOP.

lugar a otras interrogantes: en primer lugar si ésta dejó de ser efectivamente inspiración gubernamental, si se mantiene como ideal, o si pervive en el romanticismo de los movimientos socio-culturales a los que dio lugar como fruto de la inspiración de numerosos intelectuales. Historiadores y especialistas han desgranado ya varias de estas vicisitudes en forma magistral, como Jean Meyer, Alan Knight, Lorenzo Meyer, Luis González y González, por tan sólo mencionar algunos. Desde esta óptica, en el presente texto no se pretende realizar una disertación sobre los puntos que ya han sido relatados por profesionales en la materia de manera exhaustiva, sino revisar brevemente algunas condiciones sociales que dieron origen a la Revolución y compararlas con la situación en que se encuentran actualmente.

Ante la complejidad de una tarea que sin duda sería inmensa (en los años sesenta tal encomienda estuvo comprendida por “cuatro gruesos volúmenes” con la participación de algunos de los intelectuales más reconocidos de esa época),<sup>1</sup> sólo se describen los rasgos evolutivos de algunas de las características sociales

<sup>1</sup> Javier Garcíadiago, “¿Hacer memoria o pensar el futuro?”, *Nexos*, noviembre de 2009, p. 28.

más representativas del germen de la Revolución. Para tal fin el siguiente texto se ha dividido en dos partes: en la primera se resume sucintamente el estado de cosas que dieron origen al movimiento revolucionario; en la segunda se presentan cuadros comparativos de las materias analizadas. Al final se realizan algunas consideraciones vistas desde el crisol de especialistas del tema.

### **El germen de la Revolución: la desigualdad y un ambiente externo desfavorable**

#### *La economía*

Tan sólo para contextualizar el momento en que se fueron fraguando los distintos movimientos civiles y armados que dieron origen a la Revolución mexicana, es preciso hacer algunas consideraciones sobre la situación social del país en aquel entonces. Una condición que resume todo es la enorme desigualdad social imperante, a pesar del crecimiento sostenido de la economía y la paz social que durante más de dos décadas el régimen porfirista había logrado. Los datos que el historiador Lorenzo Meyer proporciona dan cuenta de ello:<sup>2</sup> “Entre 1877 y 1911... La economía avanzó al 2.7 por ciento anual, cuando en los setenta años anteriores su promedio, fracturado aquí y allá, había sido negativo o de estancamiento”.

La situación favorable de la economía se veía reflejada también en un saldo positivo de

<sup>2</sup> Lorenzo Meyer y Héctor Aguilar Camín, *A la sombra de la Revolución mexicana*, Cal y Arena, México, 1990, p. 12.

la balanza comercial, “el ingreso anual, de 50 millones en 1896, se duplicó en los siguientes diez años, y el ingreso per cápita que en 1880 crecía al uno por ciento anual, alcanzó un ritmo de 5.1 por ciento entre 1893 y 1907”,<sup>3</sup> debido a que las exportaciones crecieron más de seis veces y las importaciones tres y media veces.<sup>4</sup> De datos parecidos da cuenta Jean Meyer acerca de éste y otros rubros económicos, “el crecimiento industrial es del orden de 12 por ciento anual y las exportaciones aumentan en promedio un seis por ciento anual entre 1878 y 1911”.<sup>5</sup> En el mismo tenor se encontraban las arcas del país, “el presupuesto público, de 7 millones en 1896, llegó a ser casi de 24 en 1906”.<sup>6</sup>

Estos datos muestran que la situación económica del país fue favorable durante la mayor parte del régimen porfirista. Otros factores propiciaron que los clivajes sustentadores del régimen fueran gradualmente descomponiéndose, hasta provocar el malestar generalizado de ese engranaje que por tantos años había dado paz política y crecimiento económico al país. El crecimiento económico no llegaba a todos, los mayores rendimientos descansaban en el vértice de la pirámide social, mientras que el grueso de la población vivía relegada de los dividendos económicos:<sup>7</sup>

Los ricos, los grandes propietarios, los banqueros, los industriales, los financieros, los grandes comerciantes; algunos millares de

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>4</sup> *Idem.*

<sup>5</sup> Jean Meyer, *La Revolución mexicana*, Plaza y Janés, 2004, p. 25.

<sup>6</sup> Meyer y Aguilar Camín, *op. cit.*, p. 23.

<sup>7</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, p. 29.

personas o de familias... Entre esta minoría poseedora y las masas, están todas las capas medias, débiles y famélicas. El mediano y pequeño capitalismo, el artesanado y el pequeño comercio languidecen; el progreso económico agrava las dificultades de la clase media provinciana. Pero ésta reúne a la mitad de la población urbana (ciudades: 30 por ciento, campo: 70 por ciento).

*La difícil composición poblacional: los campesinos y la incipiente pero importante clase obrera*

Otro gran problema estructural lo constituía la división económica derivada de la composición poblacional del país y de la diferenciación racial desde la época colonial. Eran un poco más de 15 millones de mexicanos, de los cuales alrededor de 11 millones vivían en el campo, “los campesinos forman el 62 por ciento de la población activa en 1910”.<sup>8</sup> Pero la misma clasificación de campesinos daba para hacer varias clasificaciones más: “peones rurales” que vivían en un cuasi estado de esclavización “en bastantes aspectos peor que la colonia”;<sup>9</sup> otros más eran los llamados “campesinos libres”, pequeños comuneros con tierras que la mayoría de las veces no pasaban las 5 o 10 hectáreas, varias de las cuales les habían sido otorgadas en forma comunitaria durante la época colonial. Y en menor número se hallaban los trabajadores que se movían por las haciendas del país —sobre todo las del norte— en donde el régimen de latifundio era más laxo que en otras zonas.<sup>10</sup> En cuanto al sistema de la hacienda,

algunas investigaciones señalan que casi eran 9 mil, como se muestra en el cuadro 1. Jean Meyer refiere que:<sup>11</sup>

[...] en 1910 el tres por ciento de las propiedades de bienes raíces ocupan una superficie superior a la cubierta por las otras propiedades. La concentración es tanto más grande que estas 6000 haciendas pertenecen a un millar de propietarios, dueños del 65 por ciento de la tierra arable... 1000 grandes propietarios empleaban tres millones de trabajadores agrícolas, los “peones”... Cerca de la mitad de la población rural estaba acasillada, es decir albergada en las haciendas. Más que la propiedad de todas las tierras, la hacienda pretendía el control de todos los trabajadores.

Otro sector primordial —aunque pequeño en número, importante económicamente— era el de los trabajadores del ramo textil y minero, obreros que sobre todo durante el primer lustro del siglo xx crecieron en número e influencia en regiones del centro y norte del país, “en 1910, había 195.000 obreros por 500.000 artesanos”.<sup>12</sup>

### **Las condiciones para el levantamiento**

Como se mencionó al inicio de este trabajo, a mediados de la primera década del siglo pasado las condiciones favorables —tanto políticas como económicas y sociales— empezaron a resquebrajarse. Habría que empezar por las

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>9</sup> *Idem.*

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 34 y 35.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 30.

Cuadro 1

<i>Reforma agraria y las reformas al artículo 27</i>	
<i>Época de la Revolución mexicana</i>	<i>Época contemporánea</i>
<p>* Para 1910 había 8,245 haciendas de más de mil hectáreas cada una, la estructura de la mano de obra en el medio rural estaba formada por el 31% de la población que era propietaria, el 88.4% trabajaba en calidad de peón y los hacendados únicamente representaban 0.2% de la población.<sup>1</sup></p> <p>* La revolución mexicana causa que la población del país experimente una fuerte disminución: en 1910 la población nacional es de 15.2 millones, y para 1921 baja a 14.3 millones.</p> <p>* El 95% de los mexicanos eran aparceros y campesinos sin tierra, y luchaban por un nuevo reparto de la tierra.<sup>2</sup></p> <p>* Con Carranza, en la Secretaría de Fomento, se dictaron tres circulares importantes: la del 19 de enero de 1915, que prevenía a los gobernadores de los Estados que procedieran al nombramiento de las comisiones locales agrarias, la del 1° de febrero de 1915, que señalaba que era de aplicación general la Ley del 6 de enero; y la del 1° de febrero, que declaraba que debían tramitarse, por separado, los expedientes de dotación y restitución de tierras y aguas. Carranza en el lapso de su gestión, como presidente, dotó de tierras a 59,848 beneficiados.<sup>3</sup></p>	<p>* Los agricultores que poseen más de 14 hectáreas fueron los mayormente beneficiados con la reforma al artículo 27, algunos agricultores incrementaron en 10 años el cien por ciento de sus tierras.<sup>4</sup></p> <p>* De acuerdo con datos oficiales, 550 mil hectáreas, es decir, la tercera parte de la tierra productiva de todo el país, es propiedad de la banca comercial o de grandes compañías trasnacionales dedicadas a la agroindustria.<sup>5</sup></p> <p>* El 34.3% de las comunidades como forma de tenencia se encuentran en municipios que tienen 70% o más de población indígena, y 10.8% de las comunidades se localizan en municipios que tienen entre 30 y 70% de población indígena.<sup>6</sup></p>

<sup>1</sup> Juárez Sánchez, Pedro, Moline Roser Mayoral I., Benito Ramírez Calverde, Impacto de la reforma agraria neoliberal en una región campesina de México. Resultados de potenciar el mercado de tierras, cuadernos geográficos num. 171, Universidad de Granada, España, en <http://redalyc.uaemex.mx>

<sup>2</sup> Partido Comunista Revolucionario de EE.UU., Tercera parte: La revolución mexicana de 1910 y la I Guerra Mundial, 27 de mayo de 2007, en <http://revcom.us>

<sup>3</sup> Luna Arroyo, Antonio, Luces y sombras de la reforma agraria mexicana en la historia y en la actualidad, UNAM, en <http://www.juridicas.unam.mx>

<sup>4</sup> Juárez Sánchez, Pedro, Moline Roser Mayoral I., Benito Ramírez Calverde, *op. cit.*

<sup>5</sup> Diario de Yucatán, La situación del país como en el Porfiriato, 20 de noviembre de 1998, en <http://www.yucatan.com.mx>

<sup>6</sup> De Gortari Ludka, Comunidad como forma de tenencia de la tierra, en <http://www.pa.gob.mx>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de varios autores e instituciones.

Cuadro 2

<i>Comparativa educacional, y los planteamiento en el artículo 3</i>	
<i>Época de la Revolución mexicana</i>	<i>Época contemporánea</i>
<p>* De acuerdo con cifras oficiales, el porcentaje de abandono de los estudios, en promedio, era superior al 70%. La educación técnica no acababa de despegar y durante el periodo revolucionario, se vio reducida a contados planteles, en los que se enseñaban algunos oficios industriales y algunas carreras comerciales.<sup>7</sup></p> <p>* En 1911 se expide el decreto de crear escuelas rudimentarias.</p> <p>Durante el gobierno de Victoriano Huerta (1913-1914) es nombrado secretario de Instrucción Vera Estañol, quien impulsó decididamente las escuelas rudimentarias; se propuso construir 5 mil y para ello logró un presupuesto de 4.5 millones de pesos. Al renunciar, pocos meses después, la escuela rudimentaria fue suspendida.<sup>8</sup></p> <p>* Alberto J. Pani, subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicó un estudio sobre dicha Ley y señaló entre las principales dificultades para su aplicación: la población tan grande a la que había que alfabetizar (más de 10 millones en su mayoría indígenas y con una pluralidad lingüística y de dialectos difícil de unificar en una política común); lo insuficiente del presupuesto, ya que se requerían más de 40 millones de pesos anuales y se proporcionaron 300 mil al principio y luego 160 mil; y, finalmente, la premura con la que se elaboró la ley y su deficiencia en considerar una educación integral.<sup>9</sup></p>	<p>* De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda (INEGI, 2000), el 58% de los jóvenes entre 12 y 14 años de edad no cuenta con grado alguno de instrucción posprimaria y, entre quienes tienen 15 años, sólo el 31% ha completado este nivel educativo. Un total de 930 mil jóvenes entre 12 y 14 años no asisten a la escuela, esto es, el 14.5% de quienes constituyen la demanda social de educación secundaria. De ellos, el 45.7% cuenta con estudios completos de primaria y sólo el 13% tuvo acceso a la educación secundaria.<sup>10</sup></p> <p>* Los alumnos indígenas también son los que menos transitan a niveles superiores de educación. Si bien la información derivada de la SEP es poco confiable, ya que la información de cuántos alumnos son indígenas es proporcionada por el director de la escuela, el II Censo del INEGI indica que el porcentaje de la población que se encuentra entre la edad de 15 y 19 años, que no es hablante de lengua indígena y que no asiste a la escuela es de 46.9%; pero cabe advertir que este porcentaje entre la población hablante de lengua indígena es de 73.7%.<sup>11</sup></p>

<sup>7</sup> Revista electrónica de pedagogía, La educación como factor de cohesión social en los albores del siglo XX, núm. 10, abril de 2008, en <http://www.odiseo.com.mx>

<sup>8</sup> Carvajal Espinosa, Ma. Eugenia, La escuela primaria en el siglo XX, consolidación de un invento, DGENAM-DF Dir. Gral. de Educación Normal y Actualización del Magisterio del D.F., en <http://biblioweb.dgsc.unam.mx>  
*Diario de Yucatán*, Vicisitudes de la educación nacional, <http://www.yucatan.com.mx>

<sup>9</sup> Carvajal Espinosa, Ma. Eugenia, *op. cit.*

<sup>10</sup> Documento base, Reforma integral de la educación secundaria, Subsecretaría de Educación Básica y Normal, noviembre de 2002, en <http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx>

<sup>11</sup> Observatorio Ciudadano de la Educación, La educación indígena en México: inconsistencias y retos, en <http://www.observatorio.org> (fecha de consulta: 20 de noviembre de 2009).

Fuente: Elaboración propia con base en datos de varios autores e instituciones.

Cuadro 3

<i>Breve recuento de la situación laboral inscrita en el artículo 123 de la Constitución</i>	
<i>Época de la Revolución mexicana</i>	<i>Época contemporánea</i>
<p>* En 1800 los mexicanos tenían un ingreso promedio anual de 1 mil dólares (lo mismo que Mali hoy en día), y los estadounidenses de 1,343. El siglo XIX fue lo que generó la gran brecha de ingresos que sobrevive hasta hoy. Para 1910 los mexicanos habíamos alcanzado apenas los 2,102 dólares, mientras nuestros vecinos del norte rondaban los 5,500 dólares. Para el 2007 los estadounidenses tienen un ingreso anual promedio por persona de 49 mil dólares, y los mexicanos de 12 mil.<sup>12</sup></p> <p>* En cuestión de migración, tan sólo se calcula que entre 1900 y 1910 más de un millón de mexicanos ingresaron al vecino país. Sobre todo en busca de trabajo, pero también en busca de refugio por la destrucción y el exterminio provocados por la Revolución mexicana.<sup>13</sup></p> <p>* En la tienda de raya se llevaba al peón cuenta minuciosa de sus deudas, las cuales pasaban de padres a hijos y jamás podían extinguirse, entre otras causas y razones porque las necesidades elementales del peón y su familia no podían llenarse con el exiguo jornal. Al hacendado le convenía tener peones endeudados porque así le era más fácil tenerlos arraigados a la tierra y explotarlos mejor.<sup>14</sup></p> <p>* El Programa liberal de 1906, que repercutiría en forma decisiva en la Constitución de 1917. Sus conceptos innovadores se resumen así, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada de 8 horas.</li> <li>- Salario mínimo.</li> <li>- Higiene en los trabajadores.</li> <li>- Descanso dominical.<sup>15</sup></li> </ul>	<p>* A nivel nacional, la tasa de desocupación (TD) fue de 6.41% de la PEA en septiembre del año en curso, porcentaje superior al que se registró en igual mes de 2008, cuando se situó en 4.25 por ciento.<sup>16</sup></p> <p>* Las cifras oficiales reportadas por el INEGI (2000), tiene un registro de 1 569 157 emigrantes hacia los EUA, que representa para este año, el 1.6%, de la población nacional.<sup>17</sup></p> <p>* La situación de la clase obrera también es de alta marginación, pues un obrero que perciba un salario mínimo debe laborar 92 horas a la semana para poder adquirir una canasta básica, es decir, para obtener el mínimo de satisfactores.<sup>18</sup></p> <p>* El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó otorgar un aumento general a los salarios mínimos de las tres áreas geográficas para el 2009 de 4.6 por ciento.<sup>19</sup></p>

<sup>12</sup> Merino José, México-Estados Unidos (una comparación en 17 indicadores), en <http://eldefe.com>

<sup>13</sup> Mercado Vargas, Horacio y Marisol Palmerín Cerna, Causas y consecuencias de la migración de mexicanos a los Estados Unidos de América, capítulo I, Antecedentes históricos de la migración, Biblioteca virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales, en <http://www.eumed.net> (fecha de consulta: 19 de octubre de 2009).

<sup>14</sup> Silva Herzog, Jesús, Aspectos de la vida en México en la primera década del siglo, en <http://www.colegionacional.org.mx>

<sup>15</sup> Antecedentes históricos y reformas del artículo 123 constitucional, <http://www.forolaboral.com.mx> (fecha de consulta: 19 de octubre de 2009).

<sup>16</sup> INEGI, indicadores oportunos de ocupación y empleo, cifras preliminares durante septiembre de 2009, 21 de octubre de 2009, <http://www.inegi.org.mx>

<sup>17</sup> Darbelio Agatón Lorenzo, Cambios demográficos en la estructura del municipio de San Marcos, Guerrero, como consecuencia de la emigración internacional y sus efectos en lo social y económico, migración México-USA. Guerra de cifras, en <http://www.eumed.net>

<sup>18</sup> *Diario de Yucatán, op. cit.*

<sup>19</sup> Comisión Nacional de Salarios Mínimos, boletín de medios, en <http://www.conasami.gob.mx>, 18 de diciembre de 2008.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de varios autores e instituciones.

Cuadro 4

*Condiciones sociales actuales de la población mexicana*

En, México, la esperanza de vida en 1930 era cercana a los 34 años, en el 2000, aumentó a 75 y se ha mantenido así hasta 2009.<sup>20</sup>

\* De acuerdo con resultados preliminares del II Censo de Población y Vivienda 2005, la población que residía en el territorio mexicano, al 17 de octubre pasado, era de 103.1 millones de personas; de ellas, 53.0 millones son mujeres y 50.1 millones hombres.<sup>21</sup>

\* Datos contenidos en el estudio de la CEPAL, denominado Panorama Social de América Latina 2009. La crisis económica financiera que se ha presentado en los últimos años ha tenido una repercusión considerable en México, ya que para el año 2002 el porcentaje de personas en parámetros de pobreza era de 39.4, para el año 2007 había bajado a 31.7, pero para 2008 (año en que la crisis se manifestó en mayor medida en el país) subió de nueva cuenta hasta llegar al 34.8% de los mexicanos.<sup>22</sup>

\* Dicha situación se refleja también en el porcentaje de mexicanos que viven en la indigencia: en 2002 era de 12.6%, en 2007 fue de 8.7 y lamentablemente para el 2008 se incrementó en 11.2 por ciento.<sup>23</sup>

<sup>20</sup> INEGI Población, esperanza de vida, en <http://cuentame.inegi.gob.mx>

<sup>21</sup> INEGI, Resultados preliminares del II Censo de Población y Vivienda 2005, 13 de febrero de 2006, en <http://www.inegi.gob.mx>

<sup>22</sup> CEPAL, Panorama social de América Latina 2009, en <http://www.eclac.org>

<sup>23</sup> *Idem.*

Fuente: Elaboración propia con base en datos de varios autores e instituciones.

segundas para comprender cómo el aspecto económico contribuyó para desatar la movilización política: las diferencias sociales de una espiral tan grande entre las diversas clases de la población; un sector externo desfavorable en lo económico, aunado a condiciones naturales de sequías e inundaciones que propiciaron la disminución de la producción agrícola. Y en lo político, el gobierno de Díaz sorteaba presiones de Estados Unidos para equilibrar su relación económica respecto a países europeos como Francia e Inglaterra, y en lo interno solventaba las presiones de grupos de poder que durante varios años habían contenido sus aspiraciones a la voluntad del presidente Díaz: “Al celebrar el año de 1910 las fiestas del centenario de su independencia, el país vivía una mezcla de rupturas y novedades que habrían

precipitado durante los años siguientes en la vorágine de la guerra civil”.<sup>13</sup>

El derrotero de crecimiento que el país había sostenido durante el gobierno de Porfirio Díaz sucumbía, los momios que equilibraban el régimen se resquebrajaban, las presiones políticas de varios de sus propios miembros, y de grupos otrora poderosos, hacendados y empresarios que habían sido excluidos por su gobierno, más las presiones y demandas sociales de campesinos y obreros que veían minadas sus condiciones económicas, así como de las mismas clases medias que percibían un estancamiento social, germinaron el descontento:<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Meyer y Aguilar Camín, *op. cit.*, p. 13.

<sup>14</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, p. 63.

Un problema político: la frustración de la clase media; una ocasión: la sucesión presidencial; tropa: en el noroeste golpeado por la crisis económica y en el sur de los pueblos que resisten a las haciendas; 1910-1913 marca el retorno de la política después que ésta estuvo ausente durante 40 años del gran crecimiento económico (63).

Las demandas de los grupos descontentos no fueron uniformes, fueron tan heterogéneas como su misma naturaleza de procedencia: los campesinos querían tierras y dejar de ser explotados en las ricas haciendas; los obreros pretendían una reducción de su extenuante jornada de trabajo de 12 horas o más. La Revolución, pues, fue un mosaico de causas, los años de lucha que siguieron al estallamiento del 20 de noviembre de 1910 cuando integrantes de la familia Serdán de Puebla, en su afán de manifestarse contra la reelección de Díaz, fueron descubiertos y asesinados, repercutieron en la vida institucional del país durante todo el siglo xx.

### **La situación actual de algunas de las conquistas de la Revolución**

No sería sino hasta principios de los años treinta, durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas, que los coletazos de la guerra civil dejarían de sucederse en cada periodo de gobierno. Fue durante este periodo que acabaron por instaurarse varias de las principales medidas adoptadas tras el proceso revolucionario. A continuación se presentan varios cuadros comparativos en los que se describen algunos de los principales aspectos demandados por los grupos sociales que dieron origen a la Revolu-

ción, como la educación, los derechos sociales conquistados por los trabajadores, y el reparto agrario.

Sin ser exhaustivos en su devenir histórico, una mirada de los mismos —poniéndolos a través de las perspectivas actuales— nos permite comprender las numerosas limitantes a las que aún se enfrenta el país en estos rubros, como la propia desigualdad y la alta emigración hacia Estados Unidos, que ya se manifestaba desde finales de la época porfirista. A pesar de todos los problemas que vivía el país, hubo avances evidentes en el reparto agrario, en el sistema de salud gratuito con un aumento de la esperanza de vida prácticamente al doble que la de esos años, y en la implementación de derechos laborales como demandas precisas de los sectores sociales que participaron en la Revolución.

### **Comentarios finales**

Como se puede apreciar en los cuadros comparativos presentados, aunque los gobiernos postrevolucionarios han tenido avances significativos en la consecución de importantes logros, hay todavía rezagos considerables que en la actualidad no se han podido paliar. Es prácticamente un lugar común entre los especialistas señalar estadios de desarrollo de la Revolución, así como de los momentos más afortunados de su desarrollo, pero las barreras temporales también han delimitado la manera de evaluarla. Algunos ven el año de 1940 como el punto de inflexión de la Revolución. Dice Alan Knight:<sup>15</sup> “Elijo 1940 por dos razones.

<sup>15</sup> Alan Knight, “El gen vivo de un cuerpo muerto”, *Nexas*, noviembre de 2009, p. 26.



Primero, como otras revoluciones, incluso las socialistas, la mexicana era obra de una generación (1910-1940) que no paró con el fin de la guerra civil; hablar de ‘la Revolución’ sin tomar en cuenta la reforma agraria cardenista o la expropiación petrolera carece de sentido”. Otros estudiosos del movimiento revolucionario coinciden con Knight al señalar que en esta década se dio el inicio de su declive como función de gobierno.<sup>16</sup>

La Revolución dejó de constituir un organismo funcional hace décadas (en los cuarenta, quizás), pero sus ideas y símbolos todavía circulan como materia genética disponible en el cuerpo político mexicano, donde podrían contribuir a la formación de nuevos organismos, adaptados a los muchos y difíciles retos del ambiente actual.

También se señalan las siguientes décadas de crecimiento que vivió el país, al que los actores políticos inscribían como consecuencia de las medidas revolucionarias de los años precedentes:

[...] la Revolución como proceso destructivo se había ido alejando; ahora era considerada como el factor histórico que había dado lugar al ‘milagro’ mexicano: se había gozado de varios años —alrededor de 20— de crecimiento económico constante y apreciable; se tenía un sistema político estable, que si bien no era democrático tampoco era dictatorial; el clima ideológico era de nacionalismo moderado: de hecho, eran años de apertura al mundo.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> *Idem.*

<sup>17</sup> Javier Garcíadiego, *op. cit.*, p. 28.

Sin embargo, uno de los grandes temas pendientes sigue siendo el de la desigualdad social, como se pudo observar en el cuadro 4 con datos de la CEPAL. La situación de pobreza e indigencia en que viven muchos mexicanos sigue siendo significativa a cien años del comienzo de la gesta armada; ésta es, pues, una de las tareas inconclusas.

Ante el difícil panorama por el que atraviesa el país y en la víspera de la conmemoración del centenario revolucionario, la discusión académica gira en torno al significado de la Revolución en la actualidad y a cómo debe tomarse por parte de los diferentes sectores del país. En cuanto al significado, Alan Knight señala que “sus ideas y símbolos (los de la Revolución) todavía circulan como materia genética disponible en el cuerpo político mexicano, donde podrían contribuir a la formación de nuevos organismos, adaptados a los muchos y difíciles retos del ambiente actual”.<sup>18</sup> En este sentido, el antropólogo Roger Bartra llamó a “enterrar a la Revolución... decir adiós al nacionalismo revolucionario y adelantarnos hacia una nueva época democrática de desarrollo acelerado, en lo posible salir del atraso, del subdesarrollo”.<sup>19</sup>

Respecto al significado actual de la Revolución, en gran parte se habla de la diferenciación entre lo acontecido en años anteriores y el del centenario, derivado precisamente del hecho de que hoy la pluralidad política está implantada como una realidad tangible. A decir de Javier Garcíadiego:<sup>20</sup> “Hoy México

<sup>18</sup> Alan Knight, *op. cit.*, p. 26.

<sup>19</sup> Jorge Ramos, “Roger Bartra: necesario enterrar a la Revolución”, *El Universal*, 21 de noviembre de 2009 (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2009).

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 29.

es un país cuando menos tripartidista, por lo que será imposible lograr cualquier intento de uniformidad ideológica respecto a las conmemoraciones”, y ello determina que, a decir del mismo autor, “las de 2010 serán las primeras conmemoraciones multitonales”.<sup>21</sup>

Las reflexiones de historiadores y académicos que han dedicado gran parte de su obra a la gesta revolucionaria entreven un nuevo estadio enmarcado más en la pluralidad y en los valores democráticos, considerados éstos como sinergia virtuosa en el progreso del país. Las interrogantes no se sobreponen del todo, pero el camino no deja de vislumbrarse en tal sentido.

Para cerrar este texto vale la pena reflexionar sobre las interrogantes planteadas por Garcíadiago, las cuales resumen las de otros analistas acerca del derrotero de la Revolución:<sup>22</sup>

Internamente sería útil no limitarnos al pasado sino pensar en el futuro, discutir qué país queremos para el próximo centenario. ¿Continuarán la pobreza, la injusticia, la deficiente educación y las descalificaciones entre todas las fuerzas políticas? ¿Seguiremos siendo un país que mira y piensa en el pasado? ¿Nos convertiremos en una nación que reflexiona sobre el futuro? Este es el dilema: ¿Hacer memoria, o diseñar el futuro?

<sup>21</sup> *Idem.*

<sup>22</sup> Javier Garcíadiago, *op. cit.*, p. 29.

# La Revolución mexicana en vísperas del centenario: éxitos y fracasos de un movimiento social

*Iván H. Pliego Moreno\**

*Daniela Silva Lozano\*\**

Asistimos a los prolegómenos de una conmemoración centenaria: la del inicio del movimiento revolucionario que transformó el perfil económico, político y social de México en el siglo XX. Acerca de la Revolución mexicana no escasean alabanzas, diatribas, comentarios simplistas y análisis académicos de toda clase. En estas mismas páginas encontramos diversos trabajos que no escapan a la tentación de resumir en pocas líneas los significados del aniversario de tal hecho.

Más que determinar la vigencia de los objetivos de la Revolución mexicana, discerniendo entre aquellos que alcanzaron el éxito y los que aún forman parte de la agenda pendiente de la política mexicana, el propósito de este trabajo es intentar una reflexión distinta de lo que se está haciendo al respecto, una tarea que se torna compleja debido a la diversidad de posturas y argumentos que dividen a los estudiosos y los abundantes comentaristas de

la ocasión. La primera característica que rescatamos de la revolución iniciada en 1910 es que dicho movimiento tiene una multiplicidad de facetas y aristas, que la naturaleza analítica de ese amplio abanico de perspectivas sobre el acontecimiento más significativo de la historia contemporánea de México es tierra fértil para la interpretación.

Como acontecimiento histórico, la Revolución mexicana pertenece al pasado; las circunstancias que propiciaron su estallido, los protagonistas que en ella participaron, el escenario en el que se desarrolló, todo ello ha dejado de existir en estricto rigor, aunque bien se pueda argumentar que la situación actual de México presenta características semejantes, grosso modo, a las de hace un siglo, principalmente en lo referente a pobreza e injusticia social.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> En 1910, por cada mil habitantes había 33 defunciones [así dice en el texto pero debe ser un error, supongo que quiere decir 330], y de cada mil niños que nacían vivos, morían 323 antes de cumplir un año. El total de la población económicamente activa era de 5 264 000 hombres y mujeres; la inactiva de cerca de 10 millones. De los 10.8 millones de los hombres y las mujeres que había en 1910, mayores de 10 años, sólo sabían leer 279 650; no sabían leer ni escribir 7 537 414 personas, Vicente Lombardo Toledano, "Carta a la juven-

\* Doctor en Historia por la London School of Economics and Political Science, investigador del Área de Desarrollo Regional del CESOP y profesor de Historia Económica en la Universidad Anáhuac.

\*\* Pasante de la Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

El matiz se encuentra precisamente en la connotación de semejanza, distinta a la de exactitud. En tanto una circunstancia histórica no es exactamente igual a otra, afirmar que la Revolución aún vive no es una sentencia precisa.

La Revolución mexicana, empero, no fue sólo un hecho histórico, si nos atenemos a las ideas que le perfilaron como un objeto de estudio definido. En tal sentido, la ideología, el ideario o el programa de la Revolución mexicana pueden considerarse actuales a cabalidad. Porque igualmente impreciso sería aseverar que un hecho muere irremediamente; si esto sucediera, la historia estaría condenada a desaparecer. Cada acontecimiento contribuye a la formación de una sociedad en cada una de sus esferas: política, económica, social y cultural. En ese sentido, la Revolución mexicana aportó logros en varios planos, en momentos distintos y de diversas formas.

A pesar de que uno de los objetivos primordiales de la Revolución fue el derrocamiento de la dictadura de Porfirio Díaz, lo cual la caracterizó como eminentemente política, los antecedentes democratizadores también incluyen la crítica social por la marginación y la explotación de los trabajadores, como bien denunciaron los hermanos Flores Magón. (REF) La urgente necesidad de apertura de los espacios políticos que la omnipotente presencia de Díaz acaparaba, movilizó a algunos miembros de la sociedad acaudalada mexicana que, ade-

tud sobre la Revolución mexicana (su origen, desarrollo y consecuencias)", México, septiembre de 1960, p. 5, [www.ppsm.org.mx/vlt/libros/10CartaalajuventudsobrelRM.pdf](http://www.ppsm.org.mx/vlt/libros/10CartaalajuventudsobrelRM.pdf) (fecha de consulta: 9 de noviembre de 2009). En la actualidad se calcula que existen en México 50 millones de pobres.

más, se enfrentaba a la competencia económica con los inversionistas extranjeros, siendo bloqueadas sus aspiraciones de ascenso político, económico y social. No menos relevante fue la explotación de los obreros, campesinos e indígenas que formaron el caldo de cultivo para el estallido social.

El fin de casi tres décadas de gobierno concentrado en una sola persona significó un cambio importante en la concepción de la política; máxime al ser Francisco Madero —fiel representante de la clase privilegiada económicamente y seguidor de los principios democráticos— el líder de esta primera etapa de la Revolución. La lucha por la democratización política llevada a cabo por Madero desató fuerzas que se habían ido conformando a lo largo de los años de la dictadura porfirista, aunque sin tener claridad de objetivos y mucho menos formas de organización y defensa de sus intereses. La incorporación, primero de los campesinos y después de los obreros al movimiento revolucionario, si bien respondió al propio interés de los dirigentes por evitar sumar a los opositores un enemigo más,<sup>2</sup> es innegable que representó para ellos la conquista de algunas añejas demandas como la distribución

<sup>2</sup> Arnaldo Córdova sostiene que los maderistas, una vez desaparecido su líder, "ya habían aprendido lo suficiente sobre el poder que las masas estaban llamadas a desempeñar en la política y decidieron que irían con ellas, pero por otros medios" y que "a sus enemigos los vencieron con increíble facilidad: tan sólo les bastó hacer suyas sus demandas y agregar, además, otras que todavía eran una simple promesa para el futuro, como eran los derechos de los trabajadores". Arnaldo Córdova, "La ideología de la Revolución Mexicana en la perspectiva de un siglo", en [http://www.iis.unam.mx/biblioteca/pdf/arnaldo\\_cord21.pdf](http://www.iis.unam.mx/biblioteca/pdf/arnaldo_cord21.pdf), pp. 6-7 (fecha de consulta: 9 de noviembre de 2009).

de tierras para unos y la mejora de condiciones laborales para otros.<sup>3</sup>

Tras el estallido de la guerra civil, el proyecto de la Revolución se plasmó en el mayor de sus frutos legales: la Constitución de 1917;<sup>4</sup> en origen, la que rige a la nación mexicana hasta la actualidad;<sup>5</sup> hecho que significa un objetivo cumplido, la factura de un cuerpo único que aglutinara las leyes fundamentales por las cuales se ordenara la dinámica del país. La elaboración de la Constitución provocó un periodo de fuertes disputas entre las distintas facciones revolucionarias y sus respectivas consideraciones sobre lo que debía ser un asunto prioritario. Es precisamente en esta etapa del movimiento cuando los objetivos y demandas se convierten

<sup>3</sup> Antes de la revolución, los obreros trabajaban obligatoriamente 10 y 12 horas diarias como mínimo; su salario era bajísimo, un empleado público tenía una retribución mensual de 30 pesos; el día de descanso semanal no se respetaba y nunca se pagaba; no tenían vacaciones; carecían de servicio médico y medicinas; se prohibía la asociación de sindicatos; la huelga era considerada como delito contra la libertad de producción y comercio.

En cuanto a la tierra, la estructura económica y social de México era el latifundismo. El 1% de la población era propietaria de 95% del territorio nacional. A los pequeños propietarios correspondía 2% de la propiedad rústica y a los pueblos y comunidades sólo 1%, a pesar de que estos tres últimos sectores de la sociedad constituían 96% de la población dedicada a la agricultura. Lombardo Toledano, *op. cit.*, pp. 3-5.

<sup>4</sup> Consistió en la modificación de la Constitución de 1857 y la adición de cinco artículos más.

<sup>5</sup> Resulta indispensable mencionar que difícilmente se podría afirmar que el país se rige estrictamente por la Constitución de 1917, debido a las múltiples modificaciones de que ha sido objeto, principalmente durante el sexenio de Carlos Salinas. Cuauhtémoc Cárdenas ha propuesto la creación de una Asamblea Constituyente que tenga por objetivo la elaboración de una nueva constitución, con el propósito de eliminar la imprecisa correlación de la actual con la de 1917.

en simples instrumentos de la lucha por el poder sin atender a la verdadera profundidad de su razón de ser.<sup>6</sup>

Dos aspectos de suma importancia que se asentaron en la Constitución fueron la concepción del Estado al mando de un Poder Ejecutivo fuerte y predominante en la división de Poderes y, en consecuencia, una nueva concepción de desarrollo económico en el cual el intervencionismo estatal era la consigna. Otro aspecto a destacar como parte de las nuevas nociones, producto de la Revolución, es el relativo a las ideas sobre política internacional; la Constitución estipulaba entonces la soberanía de la nación mexicana, lo que en teoría afectaría gravemente los intereses extranjeros.<sup>7</sup>

Es conveniente recordar la apreciación de Arnaldo Córdova referente al momento en que aparecieron muchas de estas nuevas concepciones. Al respecto dice: “Mucho de lo

<sup>6</sup> Arnaldo Córdova, *op. cit.*, pp. 7-8.

<sup>7</sup> Vicente Lombardo Toledano consigna que “la mayor parte de la producción de la industria extractiva y parte de la básica, salía en bruto para ser beneficiada en el extranjero. La de más valor era la de las minas. La del petróleo iniciada en 1901 con 1 643 metros cúbicos, en 1907 llegaba apenas a 159 694 metros cúbicos. Tanto la industria primaria como la manufacturera pertenecían a los capitales extranjeros. De 1892 a 1907, contra una inversión total de 591 millones de pesos de los capitales mexicanos en la economía nacional, había 1 317 millones de pesos de empresas extranjeras, de los cuales 711 millones eran norteamericanos. Tres años antes de iniciarse la revolución, los intereses yanquis tenían casi 50% de la riqueza nacional. La ley vigente, que había anulado el principio del dominio de la nación sobre las riquezas del subsuelo, establecido y mantenido por la legislación de Indias durante los tres siglos de la Nueva España, facilitó el acaparamiento de los minerales de metales preciosos e industriales por los extranjeros, lo mismo que el del petróleo, mediante el soborno, la falsificación de documentos, el despojo y el crimen”. Lombardo Toledano, *op. cit.*, pp. 4-5.

que identificamos como ideología de la Revolución mexicana, sólo fueron esbozos iniciales durante los años de la lucha armada; fue hasta después de pasada la tormenta que tales esbozos fueron recibiendo una forma más o menos definitiva”.<sup>8</sup>

En la subsecuente definición del proyecto revolucionario y su programa de acción se hizo evidente la diferencia que, tanto ideológica como políticamente, se desarrolló en términos cronológicos: primero, de 1910 a 1940, hasta llegar a alcanzar los mayores niveles de realización del programa revolucionario basado en la Constitución del 17 y en el Plan Sexenal de 1933; después, de 1940 hacia delante, durante el llamado “milagro mexicano”, hasta llegar al surgimiento e implementación de un modelo económico neoliberal. ¿Se traicionó a la Revolución?

Córdova refiere que ya en la segunda mitad de la década de los cuarenta, Daniel Cosío Villegas anunciaba la muerte de la Revolución, postura a la que se adhiere y en la que coinciden tanto seguidores como críticos de la Revolución, de manera aún más tajante el propio Cosío al dar por terminado el movimiento una vez promulgada la Constitución de 1917.<sup>9</sup>

Es un hecho que la Revolución ha concluido, que dejó un saldo positivo por un lado y ciertas deudas por el otro. El hecho conocido como Revolución mexicana legó una concepción democrática de la política, un sistema agrario opuesto al latifundismo, mejores condiciones laborales, el precepto de la educación laica, una noción mejor elaborada de soberanía reforzada con actos prácticos como la expro-

piación petrolera, entre otras ideas que ahora forman parte de la idiosincrasia política mexicana, por lo menos en el discurso.

Con motivo de la conmemoración del 98 aniversario de la Revolución mexicana, justo hace un año, el senador Pablo Gómez reconocía que una de “esas cosas que quedaron a medio hacer” se relaciona con la falta de salarios dignos, la especulación y el atraco que victimizan a la sociedad, “lo cual se concreta en una vulnerabilidad de Estado”. Por su parte, el senador Francisco Labastida señalaba que el legado de la Revolución consistía fundamentalmente en seguridad pública y fortalecimiento de la democracia. El consenso general parecía dirigirse hacia el compromiso “con la doctrina, principios y objetivos que originaron la Revolución mexicana, tales como la justicia y la libertad” y la lucha “por valores de democracia, Estado de Derecho y justicia social”.<sup>10</sup>

La discusión no debe enfocarse más en arrojar luz sobre la pervivencia o inexistencia de la Revolución sino en la solución de los graves problemas nacionales, independientemente de que se trate de un lastre de ésta o no.

De acuerdo con los datos del crecimiento económico de México a lo largo de las décadas del siglo XX, es fácil señalar que la transformación de la nación en los años posteriores al movimiento revolucionario iniciado en 1910 fue profunda: los indicadores sociales son claros. Es evidente también que la conducción de las ulteriores decisiones políticas a partir de 1940, una vez alcanzados muchos objetivos y

<sup>8</sup> Córdova, *op. cit.*, p. 3.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 2.

<sup>10</sup> “Conmemoración del 98 Aniversario de la Revolución Mexicana”, Comunicación Social, Cámara de Senadores, 19 de noviembre de 2008, [www.comunicacion.senado.gob.mx](http://www.comunicacion.senado.gob.mx) (fecha de consulta: 10 de noviembre de 2009).

haber logrado profundos cambios en las condiciones de vida de las masas —que a fin de cuentas son siempre las encargadas de pagar con sacrificios las transformaciones de sus naciones—, los derroteros de las nuevas generaciones dejaron de ser preocupación de la clase gobernante.<sup>11</sup>

México es uno de los países latinoamericanos que han pasado por una revolución ampliamente proclamada como social<sup>12</sup> y que, sin embargo, a la fecha el país sigue presentando grandes dificultades para combatir la pobreza y alcanzar la justicia social. Por tanto, sería conveniente que, a la luz de lo que han demostrado los estudios más recientes sobre el tema, el amplio consenso se diera en apoyar la teoría de la naturaleza política de la Revolución y, por consiguiente, reconocer que la deuda social en el país es un asunto actual y prioritario.

En su mensaje a los revolucionarios de México, escrito en 1970, pocos meses antes de su fallecimiento, Lázaro Cárdenas describió lo que se gestaba al interior de la clase gobernante y su partido.

<sup>11</sup> Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución mexicana*, Cal y Arena, México, 1989.

<sup>12</sup> Como parte del ciclo Revolución y Estado mexicano: las promesas del pasado, los retos del presente, el investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, Tomás Pérez Alvarado, presentó la conferencia titulada “Del Estado benefactor al Estado neoliberal: la deuda social de la Revolución Mexicana” (10 de noviembre de 2009), en la cual expuso que algunas referencias importantes con respecto a la política social tales como el derecho a la salud y la vivienda están ausentes en el texto original de la Constitución de 1917, poniendo de manifiesto que la imagen social de la misma es de reciente aparición gracias a las adiciones y modificaciones que ha sufrido con el paso de los años y que las referencias sociales que se encuentran en el texto constitucional original son únicamente de carácter enunciativo.

Con la política de unidad nacional sin distinciones sociales, de liberalismo económico, de colaboración de clases y la irrestricta penetración de capital foráneo se puede prolongar la idea, más aparente que real, de que se vive una etapa de desarrollo con justicia y paz sociales. Mas la propia mecánica con que operan las fuerzas económicas está demostrando que, sin correctivos, esa política produce la concentración de la riqueza, mediatizando el sentido y la vigencia de las leyes revolucionarias.<sup>13</sup>

No debe sorprender que coincida, con mayor radicalismo desde luego, la opinión de Vicente Lombardo Toledano, quien al escribirle a la juventud mexicana en ocasión del 50 aniversario de la Revolución, sentenciara que “en materia política, todo está por hacerse”.

La Revolución mexicana, como hecho histórico fundante del siglo xx mexicano, como fenómeno social que desencadenó profundas transformaciones que enfilaron a México en el camino de la modernidad, con independencia y justicia social, cumplió su cometido. No podemos achacarle a ella los grandes déficits sociales de principios del siglo xxi, como no podemos hacer responsable a la Revolución francesa de la guerra europea de 1914, o a la Guerra de Independencia de Estados Unidos por la guerra de Vietnam. Más aún, no podemos condenar el ideario de la Revolución mexicana, desde luego vigente en virtud de las enormes disparidades socio-económicas del México actual. Sería como condenar a la Ilustración por abrir la puerta a la razón frente al fanatismo dogmático. O como acusar a Ma-

<sup>13</sup> Lázaro Cárdenas, Mensaje a los revolucionarios de México, en *Ideario Político*, 7a. reimp., Era, México, 1972, p. 362.

dero, como hicieran los primeros detractores de la Revolución, por haber provocado un problema laboral, antes inexistente según ellos, al reconocer derechos a los trabajadores.

Los problemas que no se conocen no son menos reales. Ante los vaticinios catastróficos del centenario de la Revolución y el bicentenario de la guerra de Independencia, nos dicen los especialistas, es valorar la imagen que el país refleja en el espejo y decidir qué rasgos de ella son una realidad que debe ser modificada.<sup>14</sup> El diagnóstico puede ser simple y contundente: la desigualdad y la pobreza, ambos producto del modelo económico de desarrollo imperante. La respuesta habrá que encontrar-

la en la voluntad de las clases dirigentes y en la cuasi infinita capacidad de tolerancia de las masas que puedan estar ansiosas de celebrar con una fiesta de orgullosa alegría o con una vuelta a la “bola”. Como ironiza Alan Knight acerca del bicentenario del nacimiento de Charles Darwin,

[...] la Revolución dejó de constituir un organismo funcional hace décadas [...], pero sus ideas y símbolos todavía circulan como materia genética disponible en el cuerpo político mexicano, donde podrían contribuir a la formación de nuevos organismos, adaptados a los muchos y difíciles retos del ambiente actual.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Jean Meyer, Alan Knight, Adolfo Gilly, Javier García Diego y José Antonio Aguilar Rivera, ¿Qué no ha muerto de la Revolución mexicana?, Nexos, núm. 383, noviembre de 2009, pp. 23-32.

<sup>15</sup> Alan Knight, El gen vivo de un cuerpo muerto, en ¿Qué no ha muerto de la Revolución mexicana?, Nexos, núm. 383, noviembre de 2009, p. 26.



# Las luchas agrarias de la Revolución mexicana al artículo 27 constitucional

*Anna Ribera Carbó\**

En una fotografía de 1920 aparecen juntos Pablo González y Genovevo de la O, tras la toma de posesión de Adolfo de la Huerta como presidente de la República.

Después del triunfo del Plan de Agua Prieta, el jefe zapatista había llegado a la Ciudad de México y Álvaro Obregón llegó escoltado por fuerzas zapatistas, así como por tropas de Maycote y Figueroa. Siete años antes, al iniciarse la Revolución constitucionalista, Álvaro Obregón había comentado a propósito de Sonora: “Aquí no tenemos agraristas, a Dios gracias. Todos los que andamos en este asunto lo hacemos por patriotismo y por vengar la muerte del señor Madero”. ¿Qué cambios se operaron en estos siete años que llevaron a Obregón a aliarse con los más empedernidos agraristas de la Constitución? ¿Qué había llevado a los zapatistas a aliarse con Obregón y a posar con Pablo González, que apenas unos meses atrás se había

empeñado en acabar con los revolucionarios de Morelos?

Desde la formulación del Plan de Guadalupe había sido clara la posición de Venustiano Carranza, que sería finalmente la postura oficial del constitucionalismo, en el sentido de que no había que incluir reformas sociales, pues se trataba de un programa político para restaurar el orden constitucional y nada más. No todos los seguidores de Carranza habían estado de acuerdo con ello, y la redacción final del Plan de Guadalupe no había estado exenta de discusiones en torno a la posibilidad de incluir en él un programa social.

Francisco Mújica cuenta que Carranza argumentó ante los jóvenes militares que le seguían: “La guerra será breve mientras menos resistencias haya que vencer. Los terratenientes, el clero y los industriales son más vigorosos que el gobierno usurpador; hay que acabar primero con éste y atacar después los problemas que con justicia entusiasman a todos ustedes”. Aunque Carranza se saliera con la suya, dejando para después la formulación de un programa social, la realidad era que la cuestión agraria tenía una importancia capital en la génesis de la rebelión popular en las regiones del norte, de lo cual se

\* Licenciatura, maestría y doctorado en Historia por la UNAM. Profesora e investigadora de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia e imparte cátedra de México Contemporáneo en la licenciatura de Historia, de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

dieron cuenta muchos de los miembros militares e intelectuales del constitucionalismo.

La cuestión agraria era clave en el conflicto nacional y había que darle una pronta solución. Todos coincidían en un punto: la hacienda era el centro del problema y la hacienda debía ser frenada. Ya desde 1909, en *Los grandes problemas nacionales*, Andrés Molina Enríquez había afirmado que las haciendas no eran negocio y que había que estimular su división voluntaria, que no podría ser general; pero que podría hacerse en muchas propiedades, y lo que se lograra ayudaría considerablemente a modificar el actual estado de la propiedad.

Luis Cabrera, diputado de la sección sur del Distrito Federal en 1912, sostuvo que al destruir la tenencia comunal, la legislación liberal había abierto las puertas hacia una transferencia masiva de los pueblos a la hacienda y al cacique. Era necesario, decía, reconstituir los ejidos y darles identidad legal. Las transferencias de tierra debían otorgarse a las colectividades, más que a los individuos.

Poco después del cuartelazo huertista, muchos de los mandos del constitucionalismo empezaron a actuar en términos de política agraria, a pesar de la oposición de Venustiano Carranza. El acontecimiento más significativo en esta línea es sin duda el reparto de Los Borregos, la hacienda de Félix Díaz, en Tamaulipas. El reparto realizado el 29 de agosto en 1913 por Lucio Blanco, acompañado por el jefe de su Estado Mayor, el entonces capitán Francisco Mújica, fue el primero de la revolución constitucionalista, acto que provocó el descontento de Carranza.

Para Carranza, dice Arnaldo Córdova, el futuro ordenamiento político de México debía ser un verdadero régimen de derecho, y la lucha

de clase significaba para él la guerra dirigida por el Estado contra los privilegios de la vieja sociedad, lucha que el caudillo de Coahuila no podía aceptar fuera del marco del propio Estado. Algunos dirigentes del constitucionalismo empezaron a legislar y a trabajar en las áreas bajo su control, en materia agraria.

## La revolución del Sur

Mientras esto sucedía en la revolución norteña, otra revolución se llevaba a cabo en el Sur. Desde 1911, una revolución que no era nueva, que había estallado al calor de la convocatoria maderista y que ahora tenía su propio proyecto, estaba teniendo lugar. Los revolucionarios de Morelos no querían sólo la reconstitución de los ejidos y las pequeñas propiedades decomisadas. En el Plan de Ayala se planteaba claramente que se nacionalizarían todos los bienes de los enemigos de la Revolución; y que además los campesinos despojados de sus tierras entrarían en posesión de ellas, desde luego, posesión que se mantendría sin duda y con las armas en la mano. Los terratenientes inconformes serían, en todo caso, quienes al triunfo de la Revolución deberían acudir ante los tribunales especiales a defender su derecho a las tierras, ocupadas por los campesinos.

La revolución dirigida por el Estado que postulaba Carranza, encontraba su contraparte: una revolución que ponía la iniciativa en manos de los campesinos y que subvertía con ello el orden establecido. De este modo los pueblos y sus usos y costumbres, se convertirían en los nuevos árbitros del campo de Morelos, según los zapatistas. Mientras tanto, era el Ejército Libertador del Sur quien garan-

tizaría la propiedad de la tierra por los pueblos, así como la legalidad revolucionaria. Con la desaparición de las instancias del gobierno huertista y del Ejército federal en Morelos, los pueblos asumieron las tareas del gobierno, fundamentalmente las de carácter agrario y administrativo, siempre ratificadas por el Cuartel General Zapatista, en Tlaltizapan.

El zapatismo promovió su revolución agraria en el centro sur de México, inspirando los movimientos populares desde Puebla y Tlaxcala, hasta Guerrero y el Estado de México. La revolución en la mesa central dependió de Morelos. Ahí enfrentó Huerta su amenaza más cercana y ahí encontró el constitucionalismo del norte el reto más severo a su hegemonía revolucionaria.

### **El acuerdo imposible**

Los revolucionarios del Norte y del Sur no podían ignorarse. La convulsión que ambos representaban, la profunda alteración social que implicaban y el poderío militar creciente de ambas fuerzas, las condujo a establecer contactos, observarse y a comunicarse. Desde que Villa había empezado a destacar en las campañas del norte, Zapata lo reconoció como jefe con igual rango que a Carranza y fue a él a quien envió sus primeros embajadores. Ya en noviembre de 1913 inició un enlace personal.

Gildardo Magaña se pagó su viaje para ir a ver a Villa, y en su reunión, Villa afirmó que aunque no había tenido el gusto de conocer a su compañero Zapata, estaba cordialmente de acuerdo con su deseo de realizar una unión de los revolucionarios de principio. Meses después, en agosto 14, Zapata le escribió a

Francisco Mújica, seguramente animado por el propio Magaña, quien lo conocía desde sus épocas de estudiante en el seminario de Zamora, para procurar acercarlo a su causa.

Entre los constitucionalistas había quienes se daban cuenta de la importancia de un acuerdo con Zapata; quienes si bien desde otra trinchera y perspectiva, compartían su empeño por una reforma en el campo. Pero había también quienes se daban cuenta de que una alianza entre Villa y Zapata podía ser extremadamente peligrosa, como efectivamente lo fue, para el definitivo triunfo de los constitucionalistas. Por ello, el 27 de julio de 1914 el secretario privado de Carranza le escribió a Zapata ofreciéndole suministros militares a cambio de su apoyo al primer jefe y luego pidió entrevistarse directamente con él en Yautepec.

Una vez que Obregón ocupó la capital del país y aunque mantuvo a los federales derrotados, apostados para contener a los zapatistas, los carrancistas y los revolucionarios del sur conferenciaron casi diariamente. Carranza no pensaba ceder en la autoridad que le otorgaba el Plan de Guadalupe, pues para él lo que contaba finalmente era que la reforma tuviese una fuente oficial que, literalmente, emanase de una oficina metropolitana. Para él los zapatistas no eran sino forajidos del campo, peones advenedizos que nada sabían de cómo gobernar, de manera que le advirtió a una comisión zapatista que a menos que los sureños depusiesen las ramas, ordenaría que se les atacase como a bandidos.

Zapata consideraba que sólo apegándose al Plan de Ayala podría garantizarse la promulgación y la realización de una auténtica reforma agraria, y no estaba dispuesto a ceder en nada en tanto Carranza no adoptara el plan de

los revolucionarios de Morelos. El primer jefe norteño, decían los informes surianos, era un viejo cabrón, ladrón y ambicioso, rodeado de abogados coludidos con él que eran indiferentes a las miserias y a las desdichas del pueblo. Desde entonces era claro, Carranza y Zapata no cambiarían nunca mientras vivieran. Carranza no cedería en términos de la autoridad del Estado, mientras que Zapata nunca haría concesiones en su forma de concebir el derecho de los pueblos a la tierra. Mientras ellos estuvieran al frente de los grupos que encabezaban, no habría acuerdo posible.

De todas maneras, los esfuerzos por llegar a un arreglo continuaron, pero no hubo negociaciones reales. Así a la diplomática declaración de Cabrera sobre el deseo de Carranza de tener una entrevista personal para que los dos jefes pudieran llegar a un entendimiento, Zapata respondió que él se podía entender con todos, si no por la buena, a los chingadazos, y si Carranza quería verlo, que fuera a Cuernavaca. Además, puso cuatro condiciones para evitar la guerra entre la revolución del norte y la del sur. Carranza y sus generales deberían firmar el Plan de Ayala, Xochimilco sería entregado a los sureños, Carranza debería renunciar al Poder Ejecutivo y deberían llevarse a cabo las disposiciones electorales y agrarias del Plan de Ayala. Las condiciones eran inaceptables.

Una delegación zapatista enviada por el general Genovevo de la O tuvo que escuchar decir al jefe del constitucionalismo que los hacendados tienen derechos sancionados por las leyes y que no es posible quitarles sus propiedades para darlas a quienes no tienen derecho. Para concluir tajante: “eso de repartir tierras es descabellado. Díganme qué haciendas tienen de su propiedad que puedan repartir, porque

uno reparte lo que es suyo, no lo ajeno”. El acuerdo, evidentemente, no sería posible.

## Las revoluciones enfrentadas

La convocatoria de Carranza para organizar una convención revolucionaria en la Ciudad de México parecía poder abrir un nuevo espacio para lograr un entendimiento, pero no lo hizo. La Convención de Aguascalientes era entonces el gobierno efectivo de México y su adopción de los artículos del Plan de Ayala, aun cuando no fue más que en principio, era el primer compromiso oficial de llevar a cabo una política de bienestar rural de que se tuviera noticia en la historia de la nación.

Al calor de la lucha revolucionaria y ante el contacto con la realidad social del país, muchos dirigentes y mandos medios del constitucionalismo se habían ido radicalizando y adoptando posiciones agraristas mucho más definidas.

Algunos de ellos al punto de incorporarse al nuevo gobierno de la convención, como Lucio Blanco o el propio Eulalio Gutiérrez. Otros, presionando desde sus propias filas para que se adoptaran de políticas agrarias más claras y activas; y, por supuesto Villa, al apoyar con su División del Norte el Plan de Ayala.

Adolfo Gilly afirma al respecto que la actitud de algunos oficiales que integran la comisión de pacificación es algo más profundo que una maniobra.

Temen el choque con Villa, pero al mismo tiempo se sienten influidos por la revolución campesina y repelidos por la terquedad de Carranza. Comprenden o presienten que la política de éste no sólo es la negación de los impulsos revolucionarios que a ellos los lleva-

ron a la lucha armada, sino que además exigirá para su aplicación la masacre de decenas miles de los mismos campesinos que han hecho la Revolución.

Pero las cosas eran aún más complejas, porque a decir del propio Gilly, a esos mismos oficiales les repele la revolución hasta el fin, la visión imprecisa todavía por falta de programa, pero cercana por la potencia al alzamiento nacional campesino de las masas en el poder. Ven el impulso arrasador de la revolución, no ven su futuro. Ni los campesinos pueden mostrárselo, ni ellos pueden superar el horizonte ideológico de la burguesía, aunque lo tiñan con colores jacobinos. Estos sectores de la oficialidad constitucionalista vieron sus posiciones favorecidas por la existencia del zapatismo, aunque no compartieran la subversión del orden establecido que éste representaba. Por eso mismo Carranza evitó acercarlos a la Convención y por ello no envió allí a generales competentes como Gavida, Aguilar, Murguía, Mújica y Castro.

Villa, por su parte, rompió con el constitucionalismo para unir sus fuerzas con las que seguían el Plan de Ayala, mientras Obregón y sus correligionarios se retiraban de la Convención que habían prohiado y de la que habían perdido el control. Como dice Comberlain, el gobierno de la Convención nunca fue un gobierno, parecía serlo y sostenía interminables discusiones sobre abstracciones legales y la necesidad de reformas, pero no tenía poder para ejecutar sus decisiones. El gobierno de la Convención era lo que Villa o Zapata hacían cada uno por su lado.

La mayoría de los autores que han estudiado este momento parecen coincidir en que los zapatistas no tuvieron una visión clara en

cuanto a la conformación de un estado nacional y que, por ello, aun cuando se encontraba en la cúspide de su poderío militar, la revolución del Sur estaba condenada a la derrota. El campesinado no podía resolver la cuestión esencial, la del poder del Estado. La respuesta quedó en manos de la pequeña burguesía. En el fondo, la diferencia de visión estratégica entre Villa y Zapata, por un lado, y Felipe Ángeles y Obregón, por el otro, era una divergencia irreducible de objetivos. Villa y Zapata luchaban por la tierra. Obregón y Ángeles luchaban por el poder. Villa y Zapata no sabían qué hacer con la Ciudad de México. Obregón necesitaba la capital como centro político nacional y como base social.

A pesar de esto, los grupos armados populares manifestaron una capacidad hasta entonces única en la historia de las guerras campesinas, para constituirse en fuerza nacional independiente, en un esfuerzo supremo para arrastrar a un sector de la pequeña burguesía, así fuera condicional y transitoriamente; y para influir al otro en el marco de una tendencia radical y jacobina del constitucionalismo, a través del cual terminaría por expresarse en términos políticos más permanentes el peso campesino en el curso de la Revolución.

Fue justamente el éxito militar del zapatismo, o tal vez es más propio decir que el de los grandes ejércitos campesinos unificados en torno al programa agrario del Plan de Ayala, lo que llevó a los dirigentes del constitucionalismo a tratar de evitar que el destino de Madero se repitiera. Y esto sólo podía hacerse integrando a obreros y campesinos en un Estado más dinámico que el de Díaz, tomando sus demandas, mitos y símbolos e integrándolos en su política estatista.

## **La radicalización del constitucionalismo**

Sólo tras la ruptura del constitucionalismo Carranza se convenció de que la lucha tenía lugar por causas mucho más amplias que las planteadas originalmente por él, y que necesitaba del soporte de muchos más elementos sociales. Pero no fue sino hasta que tuvo que abandonar la Ciudad de México ante el empuje campesino y trasladarse a Veracruz, que decidió tomar medidas para satisfacer esos reclamos más profundos y hacer todas estas adiciones al Plan de Guadalupe. El 6 de enero de 1915 se dio a conocer la primera ley agraria del carrancismo, en que se comprometía a restituir tierras a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades. La presión del movimiento popular y de la Revolución en Morelos, había logrado que en el futuro ningún gobierno se atreviera a descuidar la cuestión agraria.

El agrarismo oficial carrancista manifestaba la fuerza de las demandas populares que era imposible ignorar, pero esta ley agraria, no fue sólo una maniobra política para imponerse nuevamente en la escena nacional. Era también producto del fortalecimiento del ala radical del constitucionalismo, que en los marcos de la juridicidad nacional buscó dar respuestas a las demandas agrarias y obreras y obtener así el apoyo de quienes la encarnaban.

Muchos de estos promotores del constitucionalismo, jugaron un papel fundamental en la formación del Estado posrevolucionario y la mayoría de ellos encontró en la Ley del 6 de enero el instrumento legal que, en el marco del constitucionalismo, les permitía proceder a dar solución a las demandas agrarias en los territorios o estados a su cargo. Para ellos, la mayoría

de los cambios debían apegarse a derecho. Los cambios profundos que deseaban para México no podían darse más que vinculados a la legalidad constitucional, y los otros caminos, como los del zapatismo y del villismo, que violentaban dicha legalidad, fueron considerados como reaccionarios.

Por una parte, el zapatismo pudo representar un marco de referencia, en términos de reforma agraria; por otra, el contacto con el sur pudo haber alterado los esquemas agrarios de los revolucionarios norteros, pero éstos jamás abandonarían la vía del Estado, para resolver los conflictos y rechazarían siempre la subversión del orden legal. El artículo 27 es la muestra de ello. Al debatir el incorporar en su nueva constitución una serie de reformas de beneficio social, los constitucionalistas pusieron de manifiesto un agudo sentido de responsabilidad e inclusive se apropiaron de parte del agrarismo zapatista. En el artículo 27, se impusieron los radicales y garantizaron que los pueblos tuviesen el derecho de conservar propiedades como sociedades, que afirmaran que el pueblo era una instalación legítima en el nuevo orden.

La Ley Agraria de los zapatistas de 1915 influyó en el contenido del artículo 27, no porque convenciera a los constituyentes, sino porque éstos necesitaban dotar al gobierno central de un programa para hacer frente a la influencia zapatista sobre el campesinado. Mújica dijo en una de sus intervenciones:

Si para que se haga justicia estorba la ley, abajo la ley. Esto explica lo que venimos hacer esta noche al reivindicar todas estas propiedades despojadas al amparo de una ley, creada para favorecer a los poderosos y bajo cuyo amparo

se cometieron graves injusticias. Deshagamos nosotros esas injusticias y devolvamos a cada quien lo suyo.

Entonces sí es un congreso constituyente que busca establecer una norma jurídica, pero es un congreso que se lleva a cabo terminando una gran revolución social, con una participación popular extraordinaria.

### **Pactar para sobrevivir**

Cuando Carranza asumió la presidencia de la República, un nuevo escenario se presentó a los zapatistas, quienes se plantearon si debían deponer las armas y reconocer al gobierno. Las disposiciones en materia de propiedad comunal de la constitución recién promulgada parecían garantizar que se cumpliría la reforma agraria en el estado de Morelos o debían de mantenerse independientes. Zapata, nombró a Gildardo Magaña su agente de negociaciones para buscar aliados en el gobierno, haciendo propuestas a Villa, a Emilio Vázquez Gómez y a algunos destacados carrancistas, como Cesario Castro y Vicente Segura, así como a Lucio Blanco, entonces exiliado en Texas. Las negociaciones llegaron hasta Carranza, quien ni siquiera respondió a las propuestas de Magaña.

Los editorialistas carrancistas celebraron la muerte de Zapata, a quien juzgaban una especie de Atila y felicitaron calurosamente al general Pablo González, a quien se debía el triunfo. Los periodistas de filiación obregonista fueron más parcos y algunos revolucionarios constitucionalistas, como, los michoacanos Francisco Mújica y su joven asistente Jesús Romero Flores, al enterarse del asesinato perpetrado por

Guajardo, consideraron que los tiempos eran sombríos.

A raíz de la muerte de Zapata, los revolucionarios de Morelos, terminaron eligiendo a Gildardo Magaña como jefe y de algún modo iniciaron su proceso de disolución como fuerza militar, para obtener las mayores ventajas posibles de la situación y poder sobrevivir. Ello coincidió con las aspiraciones presidenciales de Obregón, quien empezó a establecer las alianzas políticas necesarias, una de ellas con los zapatistas. Genovevo de la O, aceptó dicha alianza y los obregonistas les enviaron armamento. La ejecución de Guajardo, el asesinato de Zapata, fue un regalo de los sonorenses a sus nuevos aliados del sur.

De la O desfila junto a Obregón en su entrada a la Ciudad de México, tras el triunfo del Plan de Agua Prieta, los zapatistas tendrían un papel destacado en su gobierno, Antonio Díaz Soto funda el Partido Nacional Agrarista y De la O se convierte en el comandante militar de Morelos. El gobernador Jorge Parrez, que ocupó el cargo del 10 de julio de 1920, había sido el médico zapatista más destacado desde 1918. Desde 1911 los zapatistas se habían mantenido en el camino de su revolución agraria autónoma y aunque buscaron alianzas, nunca perdieron el control de la revolución en su región, ni se pusieron al servicio de ninguna otra fuerza. Este compromiso colectivo los alejó de alianzas nacionales y los mantuvo ajenos a componendas.

Cuando las condiciones objetivas de la Revolución y del país cambiaron, tuvieron que pactar para sobrevivir, pero ya entonces su huella había sido decisiva en el Congreso Constituyente a través de sus diputados jacobinos, que se habían radicalizado en función de una propuesta agraria que siempre estuvo un



paso delante de ellos, porque dejaba en manos de los propios campesinos la recuperación de las tierras, sin esperar a que las instancias estatales hicieran justicia.

La revolución zapatista fue un movimiento independiente y distinto de cualquier otro por su programa y dirigencia, y su proyecto agrario fue, indiscutiblemente el espejo en el que los demás revolucionarios observaron en toda su clara definición la cuestión del campo. De manera que al calor de esta lucha suriana, el constitucionalismo no tuvo más remedio —como

hemos tratado de mostrar en estas líneas— que irse radicalizando por conveniencia o por convicción y convertirse en una lucha agrarista, no sólo por la participación campesina en sus filas, sino además por su programa. El mismísimo Álvaro Obregón, que en 1913 se vanagloriaba satisfecho de que en Sonora no había agraristas, desde la lógica del Estado —después— terminó convirtiéndose en su abanderado en 1920. Así aun en su derrota, el impacto de las luchas agrarias del zapatismo en la legalista revolución nortea se convertía en triunfo.



# El villismo hecho gobierno, 1913-1915

*Grazziela Altamirano y Cozzi\**

El villismo persiste en la memoria histórica como una de las vertientes fundamentales de la lucha popular, que incorporó grandes contingentes a la Revolución mexicana. Con el tiempo, este movimiento ha cobrado en el imaginario social una dimensión muy diferente a la que tuvo durante muchos años, y hoy quizá la Revolución es más evocada, más recordada a partir de los grupos revolucionarios como el villista, que siguen representando las aspiraciones insatisfechas de grandes sectores de la población. El villismo como movimiento social y la figura de Pancho Villa como su caudillo principal, no siempre estuvieron presentes ni tuvieron el mismo significado en la historiografía de la Revolución hasta medio siglo después de terminada la lucha, cuando la gesta de 1910 empezó a ser estudiada como un proceso múltiple, expresión de diversas corrientes en la que participaron actores muy diversos.

\*Licenciatura, maestría y doctorado en Historia, en la UNAM. Investigadora en el Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora, adscrita al área de Estudios de Historia Urbana y Regional.

Desde los primeros escritos y crónicas de la Revolución, en los que sus protagonistas empezaron a relatar sus vivencias lo mismo que a través de las innumerables historias que continuaron escribiéndose en los años posteriores a la lucha, las visiones y definiciones sobre la naturaleza del movimiento armado fueron cambiando. De esta manera se fue conformando un amplio espectro de temáticas, caracterizaciones e interpretaciones que todavía hoy son motivo de discusiones académicas.

A partir de los sesenta, la Revolución empezó a ser considerada y estudiada de otra manera y se entendió la tarea de desmitificarla y descalificar el sentido oficialista que se le había asignado, trascendiendo las visiones meramente políticas y militares de la epopeya revolucionaria que conformaron la llamada “historia bronca”, auspiciada por los vencedores, y dando paso a la escritura de una historia social más interpretativa y analítica, la cual aportó, entre otras contribuciones, los estudios regionales que contribuyeron a la comprensión de su significado y a la recuperación de muchos actores históricos en el olvido.

En esos estudios empezó a tener mayor presencia el villismo como movimiento social

y empezó a cambiar la imagen de su caudillo, Pancho Villa, que había sido tratada confusa y superficialmente en muchas obras históricas, en las que por lo general el movimiento norteño encarnaba apenas una vaga idea de reformas sociales que en el fondo sólo suponían una excesiva ambición de poder. El villismo empezó a ser estudiado y revalorado desde otra óptica, dejando atrás la visión militarista y carente de un programa social que predominó durante tantos años, en la que al caudillo norteño se le relegaba a ser simplemente un hombre de armas y símbolo de rebeldía, sin concedérsele motivaciones y demandas de orden social.

Investigaciones de esta nueva etapa de la historiografía de la Revolución empezaron a reconocer un proyecto social en la época ascendente del villismo, en la cual se fueron delineado y consolidando los elementos esenciales del pensamiento agrario villista. Ello en la medida en que este movimiento se convirtió en una vertiente fundamental de la Revolución, que tendría como una de sus principales expresiones la expedición de una ley general agraria, aunque expedida tardíamente en mayo de 1915, cuando el villismo estaba derrotado. Otros estudiosos observaron que en su origen fue un movimiento de protesta con algún contenido agrarista, y reconocieron que en el gobierno impuesto en Chihuahua en 1913-14, por obra del mismo Villa, se logró la paz y el orden en plena Revolución a través de un mandato en muchos aspectos personal y popular, que manifestaba los deseos y preocupaciones del pueblo. Asimismo se empezó a descubrir que en las zonas norteñas dominadas por Villa, principalmente en Chihuahua y Durango, las disputas por la tierra llegaron a ser más importantes de lo que se creía.

A esas nuevas interpretaciones y valoraciones generales sobre el villismo les siguió un estudio integral y profundo sobre la controvertida figura del caudillo norteño, que había permanecido durante mucho tiempo en la lista de los villanos de la historia oficial, pese a que en 1966 su nombre fue borrado de esa lista para ser grabado con letras de oro en la Cámara de Diputados. En este sentido, la obra del historiador Friedrich Katz sobre Villa publicada en 1998, vino a dar luz sobre el caudillo y los motivos de su lucha, sobre la naturaleza del villismo y su impacto como ideología y como movimiento social.

En muchos aspectos las conclusiones fueron contundentes. Para algunos Villa fue el portavoz de las demandas y expectativas de sus seguidores y en sus momentos de auge desempeñó el papel de un revolucionario radical, que pretendía poner fin a la estructura del poder existente.

Más que ningún otro líder de la Revolución, Villa contribuyó de manera determinante a la destrucción del viejo régimen. Por su popularidad y fuerza, logró aglutinar una heterogénea base social que si bien no era exclusivamente campesina, en ella destacaron dirigentes con una tradición de lucha agraria en el estado de Chihuahua y en el de Durango. Además, Villa conformó la División del Norte, el ejército profesional más disciplinado y mejor equipado de todos los ejércitos revolucionarios, al cual pudo mantener en excelentes condiciones, sobre todo por el producto de la confiscación de tierras y demás propiedades de los terratenientes mexicanos más ricos y poderosos de Chihuahua y Durango, principalmente, tierras que Villa prometió repartir entre sus soldados al término de la lucha.

El villismo como movimiento social se articuló con otras regiones que iban más allá de Chihuahua, las que si bien tuvieron formas propias de expresión, durante un tiempo dependieron directamente del control político y militar de Villa; regiones cuyos gobiernos tuvieron tendencias coincidentes y estuvieron articulados con sus proyectos. Chihuahua fue el protagonista decisivo de los primeros levantamientos de la Revolución de 1910, escenario de importantes combates y partícipe en la formación de los grandes ejércitos revolucionarios. En ese estado Pancho Villa se incorporó a la lucha armada que propició la caída de Porfirio Díaz y combatió Pascual Orozco, que se levantó en armas contra el gobierno maderista.

Después del asesinato de Madero en febrero de 1913, cuando Carranza inició en Coahuila la revolución constitucionalista contra Victoriano Huerta, Villa retomó las armas en Chihuahua y en poco tiempo se convirtió en el jefe indiscutido del movimiento revolucionario de la entidad. Así comienza a organizar en virtud de su prestigio entre los campesinos, lo que pronto sería una brigada y meses después la famosa División del Norte, con la que pudo controlar la región algodonera de La Laguna, mediante la toma de Torreón en octubre de 1913. Para diciembre de ese año, Villa conducía un ejército calculado en poco más de 10 mil hombres, con el cual tomó la ciudad de Chihuahua tras la captura sorpresiva y espectacular de Ciudad Juárez, y fue designado gobernador militar de uno de los estados más grandes e importantes del país.

En las pocas semanas que fue gobernador de Chihuahua, y contando los dos años que dejó encargada la gobernatura para ponerse al frente de la División del Norte, Villa demostró

ser un buen administrador, dictando medidas sociales radicales con las que se ganó la simpatía de amplios sectores de la población: redujo los precios de los productos básicos y organizó su distribución entre los pobres y desempleados; se preocupó porque hubiera atención médica gratuita e internados para niños sin hogar; impulsó la educación mediante la construcción de escuelas y la ayuda a los maestros; y además logró reducir considerablemente la delincuencia controlando los abusos y el pillaje.

Una de las medidas más radicales de Villa que resultó vital para atraerse a la población, iba dirigida contra el poder de la oligarquía y se concretó en la expedición del decreto por medio del cual se estipuló que todas las propiedades de los principales terratenientes de Chihuahua fueran administradas por el banco del estado. Las ganancias obtenidas con la venta del ganado y los productos agrícolas de las haciendas fueron destinadas a la hacienda pública y al pago de pensiones a viudas y huérfanos de las víctimas de guerra, así como al equipamiento y a la manutención de su numeroso ejército. Este decreto de confiscación a los enemigos de la Revolución anunciaba la equitativa distribución de esos bienes al término de la lucha.

Las disposiciones de Villa resultarían ser una carta fuerte no sólo por lo que significaba la redistribución del dinero de los ricos entre los pobres y la población en general, sino además por la promesa de repartir al triunfo de la Revolución gran parte de las tierras confiscadas, con lo cual atrajo a las fuerzas populares de la gran zona que controló, principalmente Chihuahua y Durango, en la Comarca Lagunera. En este sentido, se ha sostenido que fue el único revolucionario norteco que formuló

planes concretos para regresar a los pueblos y campesinos las tierras confiscadas y dividir las entre sus soldados, pero se lo impidió la necesidad de obtener una victoria militar definitiva.

Lo cierto es que en ninguna otra parte del país se atentó contra la propiedad agraria como en la zona dominada por Villa, quien de alguna manera logró dismantelar, aunque temporalmente, el régimen de estructura agraria en Chihuahua, confiscando de un plumazo más de un millón y medio de hectáreas, en un día. Las principales disposiciones de su administración en Chihuahua, como expresiones de un gobierno en guerra, que gobierna por decreto, se habrían de repetir en otros estados y regiones dominados por el villismo, que, a medida que se fueron ocupando militarmente, quedaron integrados a su área de control y fueron gobernados por civiles o militares elegidos o propuestos por el mismo Villa.

Una de las regiones más importantes por su posición estratégica y suministro de recursos para el financiamiento de la campaña militar fue la Comarca Lagunera, integrada por una porción del estado de Durango, con las poblaciones de Gómez Palacio y Lerdo, y una parte de Coahuila, con Torreón como eje central ferroviario. En abril de 1914 Villa y su División del Norte volvieron a tomar Torreón, que había sido recuperada por las fuerzas huertistas, y lograron tener el control de La Laguna durante 18 meses. El periodo más largo de administración villista fuera de Chihuahua.

Con esta victoria, que marcó la culminación de una brillante campaña militar, Villa se apoderó de la región agroindustrial más importante del norte del país, que desempeñaba un papel central por sus recursos materiales y humanos, y el Ejército del Norte la tomó como

base estratégica por su comunicación ferroviaria directa con la agencia financiera, el ejército del norte, en Ciudad Juárez, para vender algodón y otros productos en Estados Unidos. De esta manera siguieron funcionando una serie de empresas agrícolas, sobre todo en La Laguna y de haciendas de Chihuahua, continuaron produciendo para que sus productos fueran exportados y vendidos y Villa pudiera continuar con sus campañas militares en el frente de batalla.

La administración de Villa en La Laguna tuvo como fin central la reactivación económica de la región para procurar el bienestar material de las clases populares y alimentar a sus tropas, a la ciudad y a los agricultores, pero también para financiar sus campañas militares con el objeto de derrocar a Huerta y vencer a Carranza. Para lograr sus objetivos, Villa confiscó las haciendas algodoneras y trató por todos los medios de restablecer la producción y la transportación ferroviaria, ya que sus ingresos se basaban en buena medida en la venta y la exportación de ganado, algodón y productos mineros de la región a Estados Unidos. Después del éxito inicial, la economía de La Comarca decayó debido a la falta de experiencia en administración de las personas que dejó encargadas, a la preocupación por los asuntos militares, a la falta de cooperación y al sabotaje económico de la élite. Con la derrota militar y la desbandada de su ejército, el movimiento popular de la región se disolvió.

Durango también se convirtió en un estado fundamental para la revolución de Villa, no sólo por su base social y por su enorme aportación de contingentes que hizo a los ejércitos populares del norte, sino también por la significativa contribución de recursos que pro-

porcionaría al villismo durante esta época. Las fuerzas de Villa tomaron la capital del estado en septiembre de 1914 y la administración villista duraría cerca de un año, durante el cual, en el interés de los gobernadores nombrados por Villa, tanto civiles como militares, se centrarían a ayudar a las clases populares y en aliviar la pobreza imperante en el estado en el que habían decaído todos los ramos de la economía.

En Durango como en Chihuahua y por disposición del mismo Villa, el gobierno creó un fondo de auxilio para las familias de las víctimas de guerra y dictó una serie de decretos tendientes a beneficiar a la población, como el que fijó los precios a los artículos de primera necesidad para frenar la especulación; el que creó una junta calificadora, agregada a la Dirección General de Rentas, para nivelar, disminuir o condonar contribuciones; asimismo se organizó una sociedad cooperativa proveedora de maíz como mecanismo de control para determinar precios justos y mantener abastecida a la población; también se fundó por iniciativa de Villa una cámara de comercio en la entidad; se dispuso el aumento de los salarios de peones, empleados y sirvientes; en igual forma se puso especial atención en la educación, sobre todo en la capital del estado, donde se abrieron escuelas, se programaron reformas educativas y se trazó un plan de reorganización escolar, en el que se creaban estudios de agronomía para beneficio del campo.

Los últimos meses en que los villistas fueron gobierno en Durango, se presentaron los momentos más difíciles del movimiento en derrota, razón por la que se tuvieron que duplicar esfuerzos, unos orientados hacia la población más necesitada y otros dirigidos al sostenimiento de la guerra, justamente en

medio de la coyuntura en que se jugaba el futuro del villismo en 1915, cuando lo primordial para Villa era obtener la victoria contra las fuerzas de Carranza. Si bien, por ello se postergó el cumplimiento cabal de las promesas de la Revolución, como el reparto de tierras, hasta que aquella triunfara, a diferencia de otros estados en lo referente a la cuestión agraria, en Durango las tierras habían empezado a ser ocupadas por los campesinos desde los primeros años de lucha y se mantuvieron así durante el villismo, además de las confiscaciones que realizó el gobierno. Al mismo tiempo la Dirección General de Agricultura realizaba estudios para la restitución de tierra, logrando debilitar considerablemente el poder económico y político de la élite terrateniente duranguense.

En la primavera de 1915 la situación resultó insostenible debido, entre otros factores, a las derrotas villistas en El Bajío y a la falta de alimentos y de productos agropecuarios que se enviaban como ayuda a otras plazas controladas por Villa. Tanto en La Comarca Lagunera como en el Durango central, el villismo dejó un legado de gran significado social, que se vería expresado en décadas posteriores, en movilizaciones y organizaciones eminentemente agraristas.

Si bien éstas fueron las entidades más importantes que formaron parte de la amplia zona norteña también controlada por Villa, también destacaron otras como Aguascalientes, San Luis Potosí, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas en el noreste y Jalisco en el occidente, durante algunos meses, donde dominó el villismo con algunas tendencias generales, aunque con matices y diferentes grados de control militar y popular.

A partir de la manera como se desempeñaron estos gobiernos locales que estuvieron bajo el control de Villa, se puede perfilar el proyecto social del villismo. No obstante que actuaron como gobiernos de transición aplazando las reformas sociales en espera del triunfo militar y como gobiernos en guerra funcionando por decreto, tuvieron como común denominador la preocupación de aliviar las necesidades más apremiantes de la población, expropiando y ocupando las tierras de la oligarquía. Ello con el fin de redistribuir la riqueza y subsidiar a las clases populares no sólo en Chihuahua, donde

se ha afirmado que funcionó el más amplio y generoso gobierno del México revolucionario, sino además en la zona que controló el villismo y en la que se intentaron cambios de carácter social.

Estos gobiernos fueron la expresión de un pueblo en armas y podríamos afirmar que tuvieron un alto grado de legitimidad, en tanto participaron en un movimiento social y fueron representantes de las aspiraciones y demandas de sus seguidores. Las leyes fundacionales del Estado revolucionario habrían de surgir en una etapa posterior.

# Venustiano Carranza: legalidad y reformas

*Luis Barrón\**

Aunque parezca extraño, no es difícil encontrar historiadores que aleguen que la historia, en el fondo, es inútil para entender realmente los problemas del presente, y que su estudio no es necesario para encontrar las soluciones o las salidas a dichos problemas. La conclusión lógica de ese argumento sería que no tiene sentido plantear las celebraciones del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución en esos términos: es decir, como una oportunidad para entender nuestros problemas actuales. Además de que estoy convencido de que la historia tiene mucho de Ciencia Social, desde mi punto de vista la crisis política por la que atraviesa México hoy exige que los académicos aportemos todo lo que podamos para entender sus causas y para plantear posibles soluciones. En tiempos de crisis, los académicos –y sobre todo los que recibimos nuestro sueldo de los fondos públicos– debemos abandonar la comodidad de los cubículos y el debate, muchas veces inútil, en las revistas académicas y aceptar la responsabilidad social que tenemos.

No hay que ser un genio para entender que, durante los últimos meses, ha quedado claro que la transición a la democracia en México, al menos en un sentido esencial, está a merced de la clase política. Digo en un sentido esencial porque si bien la primera causa de la transición fue la presión que la sociedad hizo sobre los políticos, el rumbo que ha tomado no ha sido esencialmente determinado por las preferencias de la sociedad, sino por los pocos acuerdos a los que han llegado los políticos a través de los partidos: cuando éstos se han puesto de acuerdo, se han dado las reformas necesarias para que la transición avance; cuando no se han puesto de acuerdo, la transición se ha estancado (o, incluso, se ha desviado). Y sobra decir que los acuerdos han sido muy pocos, aunque algunas veces han sido muy importantes (como la creación del IFE ciudadano o de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por ejemplo). En pocas palabras, en México, la democracia representativa no ha servido para que los ciudadanos deleguen el ejercicio de su soberanía, es decir, el poder, en quienes los representan; más bien, los “representantes” se han adueñado del poder para satisfacer los intereses de los partidos políticos,

\* Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

lo que, como veremos, plantea una serie de problemas acerca del régimen constitucional.

En las siguientes páginas, quiero tratar de explicar cuatro cosas que pueden servir para entender mejor los problemas del presente y para buscar soluciones. Primero, voy a explicar por qué don Venustiano Carranza convocó a un Congreso Constituyente para legalizar las reformas que demandaban los grupos revolucionarios después de que derrotaron al Ejército Federal en 1914 —en lugar de utilizar el mecanismo de reformas previsto en el artículo 127 de la Constitución de 1857. Igual que hoy, en 1916 había que modificar sustancialmente la forma de gobierno —y, por ende, la Constitución— para legalizar las reformas por las que muy distintos grupos revolucionarios habían luchado, tanto en contra de la dictadura de Porfirio Díaz como en contra de la dictadura de Victoriano Huerta. Pero a diferencia de hoy, el mecanismo de reforma de la Constitución no podía aplicarse. Precisamente por eso, en segundo lugar, es muy importante entender cómo Carranza justificó legalmente su decisión de convocar a un Congreso Constituyente, pues hoy, como lo explicaré más adelante, ese camino está cerrado. En tercer lugar, es importante explicar por qué, aunque Carranza tuviera buenas razones y una justificación legal para convocar al Congreso Constituyente en 1916, terminó siendo contradictorio no modificar el mecanismo de reforma de la Constitución para que los ciudadanos participen, ya sea de manera directa o indirecta, en la ratificación de las reformas constitucionales cuando se trata de modificar la forma de gobierno. Y, por último, terminaré explicando por qué, desde mi punto de vista, ese es el problema político más importante que México enfrenta hoy:

si es imprescindible reformar sustancialmente la Constitución para adecuarla al ideal democrático que la sociedad mexicana tiene, es absurdo dejar que sean los partidos políticos los que lleven a cabo esas modificaciones cuando el artículo 39 de la Constitución —que nadie ha puesto en disputa— establece que son los ciudadanos los únicos que tienen el derecho de modificar su forma de gobierno.

Reflexionar sobre la historia es importante para entender por qué la democracia en México ha evolucionado como lo ha hecho; sólo así se pueden esbozar las nefastas consecuencias de seguir por el camino en el que vamos como soluciones reales para evitarlas. Celebrar el centenario de la Revolución debe ser algo más que una fiesta de pulque y cohetes. El centenario debe ser una oportunidad para construir un México mejor, para encontrar las cosas que los mexicanos tienen en común y que le pueden dar cohesión a una sociedad que, en muchos sentidos, paradójicamente, se ha polarizado en el tránsito hacia la democracia. Y, después de todo, también es una oportunidad para seguir aprendiendo de la grandeza de don Venustiano Carranza.

Cuando don Venustiano redactó el Plan de Guadalupe, lo hizo respondiendo al mandato que el Congreso de Coahuila le había dado el 19 de febrero de 1913 a través del famosísimo decreto 1495: desconocer el gobierno usurpador de Victoriano Huerta y crear un ejército para enfrentarlo hasta que se pudiera reestablecer el orden constitucional interrumpido por el golpe militar. Por eso, el Plan no sólo era absolutamente legal, sino de una sencillez intachable. Era legal porque el Congreso de Coahuila, de acuerdo al artículo 128 de la Constitución de 1857, era la única autoridad



legalmente constituida en el país, ligada a la soberanía del pueblo de México, con la facultad de ordenar el establecimiento del Ejército Constitucionalista, pues todos los demás poderes constituidos habían reconocido a Victoriano Huerta excepto el gobierno de Sonora, que atravesaba entonces por una crisis después de que el gobernador Maytorena había pedido una licencia para ausentarse del país al saber del golpe militar. Y el Plan era sencillo porque, de acuerdo a una interpretación del mismo artículo 128, el Primer Jefe no debía utilizar los poderes extraordinarios sino para reestablecer el orden constitucional. Por eso, un decreto mucho menos conocido —pero igualmente importante y que sin duda estaba dentro del Estado de Derecho— expedido por la Comisión Permanente del Congreso de Coahuila el 19 de abril de 1913 en Piedras Negras, sancionaba la legalidad del Plan de Guadalupe.

Sin embargo, luego de casi dos años de lucha, cuando don Venustiano desconoció el carácter soberano de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes en octubre de 1914, se tuvo que enfrentar al dilema de seguir buscando la restauración del orden constitucional sin haber hecho antes las reformas que los distintos grupos revolucionarios —es decir, el pueblo— demandaban, o seguir el consejo que desde hacía meses la había dado Luis Cabrera y hacer las reformas revolucionarias antes de reestablecer el orden constitucional. En otras palabras, el dilema era el siguiente: si Carranza se ceñía a lo que el Plan de Guadalupe originalmente mandaba, era totalmente incierto que el orden constitucional se pudiera restaurar, pues difícilmente se podría pacificar el país sin hacer antes las reformas. Según el Plan, después de ocupar la ciudad de México,

quien estuviera encargado del Poder Ejecutivo debía convocar a elecciones para que se restauraran los Poderes de la Unión y, con ellos, el orden constitucional. Por eso, de acuerdo al Plan, debía ser el Congreso General —con la ratificación de los Congresos estatales— el encargado de hacer las reformas que fueran necesarias para evitar que el pueblo de México volviera a ser presa de un gobierno dictatorial. Pero dos cosas resultaron claras para don Venustiano después de que tuvo que pactar con la División del Norte en Torreón la convocatoria a una Convención Revolucionaria y de que esta última se autodenominó soberana: primero, que aun habiendo ocupado la ciudad de México, era imposible organizar elecciones sin haber pacificado el país; y, segundo, que aun cuando se pudieran restaurar los Poderes de la Unión, hacer las reformas que la Revolución demandaba respetando lo establecido por el artículo 127 de la Constitución de 1857 era, por decir lo menos, una quimera.

Por eso, Carranza hizo una interpretación distinta a la que originalmente se había hecho del artículo 128: dicho artículo establecía la inviolabilidad de la Constitución aun cuando se interrumpiera el orden constitucional, lo que en una primera instancia había convencido a don Venustiano de la necesidad de redactar un plan tan sencillo, que únicamente propusiera la restauración de la Constitución. Sin embargo, en diciembre de 1914, la situación política forzó a Carranza a leer el 128 de otra manera: la inviolabilidad de la Constitución y el Plan de Guadalupe lo obligaban a restaurar el orden constitucional, pero no establecían cómo; simplemente se le exigía no ir en contra de la Constitución. Por eso, decidió empezar a decretar las reformas revolucionarias, aun

cuando no se hubiera restablecido el orden. Esa, creo yo, es la explicación del decreto del 12 de diciembre de 1914 que modifica el Plan de Guadalupe y que le daba el poder a Carranza para hacer las reformas. Él mismo, cuando meses después explicó ante el Congreso de la Unión el uso que había dado a las facultades extraordinarias que le había concedido el Congreso de Coahuila mediante el decreto 1495, justificó las reformas revolucionarias no sólo como necesarias para atender las desigualdades sociales entre la población, sino también como una medida pacificatoria. Pero una vez decretadas las reformas, no había manera de asegurar que éstas serían ratificadas al restaurarse el orden constitucional, pues al expedir el decreto del 12 de diciembre de 1914, don Venustiano dispuso que fuera el Congreso restablecido el que las ratificara, y nadie podía asegurar que los revolucionarios prevalecerían como mayoría, tanto en el Congreso General como en los estatales, en elecciones democráticas.

Ante este dilema, Carranza, finalmente, decidió que el mejor camino sería convocar a un Congreso Constituyente, pues si dejaba que fuera un Congreso Constitucional el que ratificara las reformas, se corría el riesgo de que el camino fuera muy largo —lo que pondría en riesgo la paz y empujaría al país a un círculo vicioso— o de que simplemente el Órgano Reformador de la Constitución establecido en el artículo 127 de la Constitución de 1857 las rechazara. En el fondo, Carranza estaba convencido de que había que hacer reformas sustanciales a la forma de gobierno para satisfacer las demandas populares (como fortalecer al Poder Ejecutivo frente a los otros poderes, por ejemplo), y temía que los políticos, que no habían respondido a los intereses de los ciu-

dadanos durante el régimen porfirista, no las aceptaran o las aplazaran indefinidamente, lo que evitaría que el país regresara a la paz y se pusiera nuevamente en riesgo el orden constitucional. Por eso, había que dejar que la soberanía se expresara y que fueran los ciudadanos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la Constitución, quienes hicieran las reformas que consideraran necesarias, mediante un Congreso Constituyente, para evitar que prevaleciera el uso de la fuerza armada.

Así, si en febrero de 1913 el Congreso de Coahuila había ordenado la organización del Ejército Constitucionalista para restablecer el orden constitucional, en diciembre de 1914 ya resultaba claro que dicho restablecimiento sería imposible sin haber pacificado el país, para lo que las reformas revolucionarias eran indispensables; y para septiembre de 1916 —fecha del segundo decreto modificatorio del Plan de Guadalupe— era claro que sólo un Congreso Constituyente podría asegurar que las reformas fueran una realidad. Igual que hoy, hace ya casi 100 años, el pueblo demandaba que se hicieran las reformas necesarias para asegurar el tránsito hacia un México más justo y democrático, pero la Constitución ponía en manos de los políticos tanto la interpretación de dichas demandas como los instrumentos legales para hacerlas; igual que hoy, el régimen constitucional no establecía cómo el pueblo soberano podría ratificar esas reformas.

Don Venustiano tuvo que enfrentar, después, el problema de la falta de legitimidad que tendría un Congreso Constituyente que no fuera considerado legal, pues el artículo 127 constitucional era clarísimo: si bien la Constitución podía ser adicionada o reformada, sólo el Órgano Reformador establecido en el mis-

mo artículo podía hacerlo, y quienes estaban en contra de la Revolución Constitucionalista lo hicieron notar de inmediato.

Por eso, Carranza, en el decreto del 14 de septiembre de 1916, trató de argumentar las bases legales de la convocatoria al Constituyente. Por un lado, don Venustiano argumentó que el artículo 127 sólo regulaba al Órgano Reformador, mismo que, al haberse interrumpido el orden constitucional, había dejado de existir. Es decir, como el Congreso General y todos los Congresos estatales —excepto los de Coahuila y Sonora, por supuesto— habían dejado de ser poderes legítimamente constituidos al haber reconocido el gobierno usurpador de Huerta, el Órgano Reformador establecido por el 127 constitucional había dejado de ser, también, el órgano legítimo para modificar la Constitución, por lo que dicho artículo no aplicaba en caso de que fuera necesario, durante el proceso de restauración, modificar la Constitución. Y, por otro lado, Carranza invocaba el antecedente histórico como una forma de legitimidad política: si la Revolución de Ayutla había culminado con la expedición de la Constitución de 1857 a través de un Congreso Constituyente que contravenía el método de reforma que la Constitución de 1824 establecía, eso se podía explicar, simplemente, porque la soberanía residía originalmente en el pueblo, como lo terminó reconociendo el artículo 39 de la Constitución de 1857; y si nadie cuestionaba la legalidad de dicha Constitución, no había por qué cuestionar la legalidad de la convocatoria que en 1916 se hacía para un nuevo Congreso Constituyente.

En realidad, estos eran argumentos bastante complejos y, por lo mismo, muy debatibles, pero ese debate rebasa los objetivos de este texto. Lo importante es la lección que se

puede extraer de esos argumentos para entender cómo resolver la crisis que México enfrenta hoy. Si bien don Venustiano había tenido buenas razones para convocar a un Congreso Constituyente —pues desconfiaba de la clase política reaccionaria que había sobrevivido a la Revolución—, y tenía buenos argumentos legales para asegurar su legitimidad, hoy definitivamente ese no es el caso: aunque sean dudosas la representatividad y la calidad moral de los intereses que guían a los partidos políticos, jurídicamente es imposible argumentar que el artículo 135 de la Constitución de 1917 (equivalente al 127 de la Constitución de 1857) no rija el procedimiento de reforma de la Constitución. En palabras más llanas: legalmente, hoy es imposible argumentar a favor de la convocatoria para un Congreso Constituyente. Si de alguna manera el pueblo soberano debe participar en la discusión y en el diseño de las reformas que México necesita, el camino tiene que ser otro. Pero antes de ver cuál podría ser ese camino, veamos rápidamente por qué resulta casi inexplicable, y hasta contradictorio, que Carranza no haya propuesto la modificación del mecanismo de reforma en su propuesta al Constituyente para permitir que, directa o indirectamente, el pueblo ratifique los cambios a la Constitución, al menos cuando se trate de reformas que modifiquen la forma de gobierno.

Ya hemos dicho, aunque sea implícitamente, que el estallido revolucionario de 1910 se puede explicar por la ausencia de un mecanismo por el que el pueblo soberano se pudiera expresar acerca de las reformas necesarias para alcanzar la democracia y la justicia social. En el fondo, el mecanismo de reforma incluido en la Constitución de 1857 obligaba al Ejecutivo federal a buscar siempre el control, tanto del Congreso

General como de los Congresos estatales, para dominar a los otros Poderes. Es decir, la única manera de construir una dictadura legal —la dictadura perfecta, diría Mario Vargas Llosa—, era controlar los cambios a la Constitución. Esto de ninguna manera quiere decir que todas las reformas constitucionales que impulsó Porfirio Díaz hayan sido inútiles o que hayan buscado fortalecer su dictadura. Muchas de las reformas fueron necesarias para que México consiguiera el crecimiento económico y, por qué no admitirlo, la estabilidad política que se tuvo hacia el final del siglo XIX. (De hecho, el mismo Carranza votó a favor de muchas reformas.) Pero igualmente es verdad que un objetivo importante fue evitar que los ciudadanos impidieran los cambios necesarios para que la dictadura se estableciera y se fortaleciera.

Durante los debates en el Constituyente de 1856, fue muy discutido el mecanismo de reforma de la Constitución. Por un lado, el proyecto de la comisión redactora incluía la consulta al electorado antes de que una reforma pudiera llegar a ser parte de la Constitución. La propuesta exigía que fueran dos Congresos consecutivos los que aprobaran las reformas, por lo que al menos en teoría, al elegir a quienes serían miembros del segundo Congreso, indirectamente los electores estarían ratificando —o rechazando— dichas reformas. Por otro lado, estaban los diputados que argumentaban que la consulta directa —e incluso indirecta— al pueblo era una contradicción en un sistema representativo: si los electores, decían, habían delegado el ejercicio de la soberanía en sus representantes a través del voto en elecciones democráticas, no era necesario consultarlos para ratificar una reforma constitucional. Además, una característica del llamado liberalis-

mo autoritario siempre fue la desconfianza en el electorado. Por eso es que se establecieron numerosas restricciones al voto popular (como el género —sólo los hombres podían votar—, la alfabetización —sólo los que sabían leer y escribir podían—, o la elección indirecta del presidente de la República). Y fueron los argumentos de estos diputados los que prevalecieron en el Constituyente, lo que llevó a que se desechara el proyecto de la comisión y que se aprobara el mecanismo de reforma a la Constitución que incluso heredamos en la Constitución que hoy nos rige.

La pregunta que hay que hacer es ¿por qué, si don Venustiano conocía perfectamente estos debates, y si él mismo había argumentado que sólo consultando al pueblo de alguna manera se podía evitar o terminar con la violencia en periodos de crisis, no propuso una reforma al artículo 127 de la Constitución de 1857 que fuera en ese sentido? De hecho, esta es, quizá, una de las preguntas más interesantes sobre el proyecto de Constitución de Carranza, pues la modificación que en efecto propuso al artículo 127 constitucional nunca se ha debatido —ni siquiera durante el Constituyente de 1916-1917— y hubiera provocado un cambio fundamental en el balance de poderes en el país. Quizá porque la redacción final del artículo 135 de la Constitución de 1917 fue idéntica a la del 127 anterior, los historiadores han ignorado sistemáticamente ese importante hecho en la historia parlamentaria de México.

Don Venustiano, en su proyecto, simplemente cambió una letra a la redacción del artículo 127 de la Constitución de 1857. El original exigía que dos terceras partes de los diputados presentes en el Congreso General y la mitad más una de las legislaturas estatales aprobaran

las modificaciones a la Constitución. Él cambió esa y por una o, de modo que las reformas a la Constitución pudieran hacerse mediante el voto de dos terceras partes de los diputados presentes en el Congreso General o mediante el voto de la mayoría simple de las legislaturas estatales. Difícilmente se pueden exagerar las implicaciones de ese pequeño cambio que, por cierto, haría el mecanismo de reforma de nuestra Constitución muy parecido al mecanismo que contiene la Constitución de Estados Unidos. Si la mitad más una de las legislaturas estatales pudieran modificar la Constitución sin la ratificación del Congreso General ni la del presidente de la República, el poder de los gobernadores priístas después de que su partido perdió la presidencia hubiera sido infinitamente mayor, pues habrían podido modificar la Constitución sin que el presidente lo pudiera evitar. Además, para el presidente hubiera sido casi imposible modificar la Constitución sin el consenso de otros partidos, pues desde 1997 ningún partido ha tenido los diputados suficientes para hacer cambios por sí mismo a la Constitución. En pocas palabras: la propuesta de Carranza hubiera fortalecido brutalmente el federalismo en México, por ejemplo.

Pero cualesquiera que hayan sido las razones de Carranza para proponer esa modificación, salvo la mejor opinión del lector, no explicarían por qué don Venustiano no consideró formas de consulta directa al pueblo —como el referéndum o el plebiscito— o indirectas —como la necesidad de que dos Congresos distintos acordaran las reformas o la posibilidad de la convocatoria a un Constituyente en situaciones extraordinarias— para limitar el poder del Órgano Reformador. Además, eso resulta notoriamente contradictorio, pues Ca-

rranza, de hecho, puso límites en varios sentidos al Constituyente original —le impuso la obligación de terminar las reformas en un tiempo máximo de dos meses, por ejemplo; y la obligación de debatir sólo su proyecto de reforma en lo particular, es decir, artículo por artículo, y no en lo general, lo que le hubiera permitido desechar por completo el proyecto—, mientras que no propuso poner límites al Órgano Reformador, que sería no un Poder Constituyente, por decirlo en términos jurídicos, sino un Poder Constituido.

De cualquier modo, por razones que no he podido establecer, a pesar de que el dictamen de la Comisión de Constitución en 1917 aceptó (sin debatirlo y sin justificarlo, claro) la propuesta de modificación del proyecto de Carranza, la redacción final del artículo 135 quedó igual a la que originalmente estaba en la Constitución de 1857.

Como quiera que sea, es claro lo extraño que resulta que Carranza no propusiera alguna forma de consulta popular para limitar el poder de los políticos a la hora de modificar la Constitución: o bien era sumamente inocente —una hipótesis descabellada, por decir lo menos—, o al final, congruente con su formación como político en el liberalismo decimonónico mexicano, nunca perdió la desconfianza en las consultas directas al pueblo. Ahí, la respuesta puede irse en cualquiera de los dos sentidos, pues si bien terminó convocando al Constituyente, en su explicación del proyecto también hizo explícita su desconfianza hacia el sufragio universal.

Ahora bien, ¿por qué esto es un problema para el régimen constitucional en México? ¿Por qué éste es el principal problema político para la joven democracia mexicana? Parecería que el entramado es muy simple: el artículo 39 de la

Constitución de 1917 le da el derecho exclusivo al pueblo de modificar su forma de gobierno; el 40 y el 41 establecen la naturaleza representativa de la democracia en México; y el 135 ordena que sean los Congresos —el federal y los estatales en conjunto, o sea, los representantes— quienes acuerden las modificaciones a la Constitución, aun cuando éstas impliquen cambios a la forma de gobierno. Si la mayoría de los mexicanos confiaran en que los diputados y los senadores fueran los intérpretes de las demandas de los ciudadanos y en que fueran ellos quienes las hicieran realidad a través de la reforma a la Constitución, entonces no habría ninguna crisis política en México hoy, y las tomas de las tribunas en las Cámaras de Diputados y Senadores en la ciudad de México no podrían interpretarse de otra manera más que como la expresión legítima del pueblo de México. Pero como todas las encuestas ya lo han demostrado, la mayoría de los mexicanos desconfían implacablemente de sus “representantes”, lo que exige una explicación.

Durante muchos años, quienes supuestamente representaron a los ciudadanos fueron electos a través de elecciones no democráticas y, precisamente por eso, hay que decir que supuestamente los representaron.

Y desde la creación del IFE ciudadano, aun cuando se pueda decir que las elecciones han sido democráticas, los partidos políticos, de acuerdo a la Ley que ellos mismos aprobaron sin consultar al pueblo, han monopolizado la postulación de candidatos y las nominaciones a las listas plurinominales, por lo que me parece muy cuestionable decir que dichos representantes son auténticamente eso: representantes populares. Más bien, dadas todas las imperfecciones del sistema electoral mexicano (que no

se pueden tratar aquí), quienes tienen cargos de elección popular —con muy honrosas excepciones— representan los intereses de los partidos políticos, y no los de quienes los eligieron.

Por eso, es indispensable limitar los poderes del Constituyente Permanente —como lo han llamado algunos juristas destacados, como Felipe Tena Ramírez— para convertirlo en un verdadero Órgano Reformador, que se apege al mandato del artículo 39 constitucional. Para que la transición avance, es indispensable regresarle a los ciudadanos la facultad exclusiva de determinar y de cambiar su forma de gobierno. ¿Cómo? Pues, por obvias razones, esa es la cuestión política más importante para México en la actualidad. Podría ser mediante consultas indirectas o directas; o podría ser mediante una ampliación de los poderes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; o podría ser mediante una reforma profunda a nuestro sistema electoral.

Todos los métodos tienen sus fortalezas y sus debilidades. Que cada lector argumente su respuesta. Pero resulta casi bizantino el debate de la llamada reforma energética, o el de cualquier otra reforma, para el caso, si antes no debatimos cómo devolver a los ciudadanos el poder de elegir o modificar su forma de gobierno.

La historia es un espacio fascinante, no cabe duda. Pero más allá de la fascinación que me pueda producir a mí como historiador, conocer, analizar, y sobre todo, disfrutar la historia, es uno de los mejores caminos para entender los problemas del presente y para proponer soluciones. La celebración de los Centenarios es una oportunidad inmejorable para conocernos mejor, encontrar lo que tenemos en común e imaginarnos un México socialmente más justo y más democrático, que podamos poner en práctica.

# El Congreso Constituyente

*Anna Rivera Carbó*

La revolución constitucionalista se llevó a cabo con el propósito de restaurar la Constitución de 1857, que era una constitución liberal y documento extraordinario que pretendió modernizar a México de acuerdo al liberalismo de la época. Sin embargo, a partir de 1910 —y tal vez podríamos decir que desde antes— en México se había reflexionado en torno a los problemas nacionales. De manera que en 1910 el gran estallido social marca el texto constitucional de 1917.

En el contexto de la Revolución, la revolución constitucionalista estuvo acompañada por otras revoluciones paralelas, contemporáneas, que plantearon sus propias agendas y sus propios temas de discusión, normas en las que se fue mirando como en un espejo con éstas otras revoluciones. El zapatismo es de gran importancia para entender la puesta en la mesa de discusión de las cuestiones agrarias sin que ello quiera decir que no se hubiera hablado de estos temas antes de que iniciara la revolución zapatista. La obra de Molina Enríquez, por ejemplo, ya abordaba esta problemática, pero la contundencia de una revolución armada, hecha y encabezada por campesinos que plantean los temas de una reorganización del país en el

ámbito de la cuestión agraria, fue sumamente importante.

Hay otros temas que aparecen en la Revolución mexicana y uno de ellos es el de la cuestión laboral. El programa del Partido Liberal magonista ya había planteado los temas laborales como temas a tomar en cuenta en una agenda política nacional, pero en el transcurso de la Revolución aparecen organizaciones de trabajadores que empiezan a convertir las viejas asociaciones mutualistas en sindicatos, es decir, les confieren un sentido moderno a estas organizaciones y plantean una agenda política con los temas laborales: jornadas de ocho horas, descanso semanal, salario mínimo, seguros por incapacidad, en fin, este tipo de demandas se empiezan a plantear en la agenda nacional. Encontramos entonces que obreros y campesinos, los dos grupos más visibles del ámbito popular, plantean sus propias agendas. La revolución constitucionalista se fue radicalizando al contacto con estas agendas que no eran las suyas.

En el famoso Plan de Guadalupe, Carranza había dejado fuera todos los temas de carácter social, puesto que consideraba que primero era necesario restablecer el orden constitucio-



nal y luego debatir esos asuntos. Sin embargo, en el transcurso de la lucha armada, al interior del constitucionalismo aparecen muchas figuras que al calor de la lucha popular se van radicalizando y se van dando cuenta de que hay que incorporar estos temas. Así, nos encontramos con que desde el inicio mismo de la Revolución muchos jefes constitucionalistas incorporan estos temas en sus agendas y de ahí que muchas legislaturas locales que van quedando bajo dominio de los constitucionalistas empiecen a incorporarlos, y después, claro, el constituyente del 17.

Congreso integrado fundamentalmente por militantes del constitucionalismo y por los viejos diputados renovadores del maderismo, el Constituyente del 17 tiene la enorme sensibilidad de incorporar para su discusión estos temas que no pertenecían a la agenda original del constitucionalismo. Es interesante cómo aparecen dichos temas modificados, si bien es cierto que no aparece el Plan de Ayala tal cual en la mesa de discusión. Con todo sí aparecen con el tamiz del constitucionalismo los planteamientos del fraccionamiento de las grandes propiedades, los límites a la gran propiedad agraria, la legislación laboral. Temas todos ellos que forman parte del debate.

Con la capacidad de trasladar este discurso y estos proyectos populares al planteamiento en el Constituyente, hay figuras sobresalientes, como en el caso de Francisco Mújica, personaje notable, porque sin provenir de las luchas populares, retomó estos temas y contribuyó, como presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y junto con otros muchos diputados, a darle salida a dichas demandas. Todo ello implica que la Constitución del 17 sea un documento realmente original, porque

por un lado mantiene los derechos individuales propios de las constituciones burguesas y, por otro, retoma los derechos sociales que se plantean en el transcurso de la lucha armada.

Los artículos 27 y 123 son una clarísima manifestación de esas inquietudes sociales, que desembocaron en la Revolución mexicana y quedan plasmadas en el texto constitucional, por eso es un texto que permite una doble lectura. El artículo 27 es el ejemplo más claro en este sentido, en la medida en que es un artículo que contiene la posibilidad de la propiedad individual de la tierra, pero que asimismo contempla la posibilidad de la propiedad colectiva; es un artículo que le reserva a la nación el dominio sobre los bienes del suelo y el subsuelo, pero que también le permite hacer concesiones a particulares para su explotación en ciertas áreas.

Esta doble lectura del artículo 27 es lo que permitirá, por una parte, salvaguardar las condiciones de una constitución liberal y, por otra, abrir espacios a los señalados temas de carácter social, en un intento de equilibrio entre las graves diferencias sociales que incluyen la contienda revolucionaria. De ahí que la referida dualidad fue muy útil para reconstruir al país después de la Revolución.

El artículo 123 es un artículo peculiar en el ámbito de una constitución liberal, porque otorga derechos a un conjunto social en un texto que habla de individuos iguales frente a la ley. En este artículo se corrige una connotación colectiva a la Ley del Trabajo, en el artículo 5° se hacía referencia a los derechos individuales y, sin embargo, aparece en la misma Constitución un apartado sobre los derechos colectivos de los trabajadores en temas referentes a la cuestión social.



Carranza planteó un proyecto constitucional muy apegado a la Constitución de 1857. Sin embargo, en la Comisión de Puntos Constitucionales los diputados fueron modificando este proyecto para incorporar los cambios se-  
riales ocurridos en el país y ello se refleja en el proceso legislativo. Desde esta vertiente se pueden desarrollar los análisis para entender cómo se estableció la agenda legislativa en el Congreso Constituyente.

# Constitución, derechos individuales y justicia social

*María del Refugio González Domínguez\**

Lo primero que hay que decir es que, en su versión original, el texto de la Constitución de 1917 es un texto híbrido, porque por lo menos presenta tres modelos de Estado. Uno de ellos liberal, que se evidencia en la incorporación de los derechos del hombre, provenientes de la Constitución de 1857; el segundo, central, con las modificaciones realizadas desde la República Restaurada hasta Madero, de corte autoritario y centralista, con el fin de fortalecer los poderes federales y que Carranza explícitamente reivindica sin cambios en el proyecto que presentó al Constituyente; y el social, de asimilación entonces reciente y que proviene de las demandas sociales de los luchadores de la Revolución constitucionalista.

Triunfador de un movimiento revolucionario, Carranza por ello mismo pudo proponerle al Constituyente su visión, de tal manera que en efecto, propuso la reforma de la Constitución de 57. En este sentido vale la pena recordar

\* Maestra en Historia de México por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y doctora en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Investigadora nacional nivel 3 y directora del Centro Nacional de Derechos Humanos, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

que en una revolución hay un grupo vencedor y otros grupos perdedores, y que en la historia de las instituciones un acontecimiento de esta naturaleza siempre lleva al trastocamiento y descomposición de los sistemas anteriores, de manera que los vencedores pueden imponer su visión de las cosas con relativa legitimidad. Se trata de un fenómeno muy estudiado por la teoría jurídica, de manera que es absolutamente claro que las revoluciones imponen un nuevo orden legal. El caso de México es curioso pues somos un país de revoluciones y al mismo tiempo de textos constitucionales que no reflejan cabalmente la visión de los vencedores; es decir, de textos que han emanado de revoluciones y que no han reflejado en su integridad lo que se perseguía en la lucha armada.

Voy a señalar los tres ejemplos que tenemos a la mano: la revolución de Independencia, que desemboca primeramente en un imperio y después en una constitución federal; la Revolución de Ayutla, que desemboca en la Constitución del 57; y luego la Revolución mexicana que desemboca en la Constitución de 17. Todos estos modelos y textos constitucionales buscan implantar el Estado de Derecho, cuyas ideas fundamentales estaban planteadas antes

de la Independencia, pero el sistema jurídico que crean y las instituciones que comprenden no son iguales y por tanto la dirección de cada uno es diferente.

El primero quiere construir un Estado de Derecho sin haber definido la forma de gobierno y al final no acaba de definirlo todo; el segundo Estado de Derecho es laico, bajo la forma de una república representativa democrática, popular y federal, pero cada vez más autoritario; y el tercero trata de implantar un Estado social de Derecho, también bajo la forma de una república representativa democrática y federal de gobierno. A este último quiero referirme, así como a las contradicciones tan grandes que muestra desde el principio.

Los teóricos del derecho señalan que Carranza debió de haber sometido la Constitución del 17 a un referéndum, lo cual no hizo porque lo hubiera perdido. Sin embargo, la Constitución adquirió legitimidad por su eficacia. Ahora bien la instancia que precisamente la reconoce de manera categórica es la Suprema Corte de Justicia, al ocuparse de definir si es la reforma de la Constitución de 1857 o bien si se trataba de una nueva constitución, optando por esto último. A partir de ese momento la va reconociendo todo el mundo, lo que implica que nadie cuestione la legitimidad originaria de esa constitución.

La constitución tiene contradicciones en razón de los tres modelos de estado que plantea, pero también por las diferentes concepciones de poder público que reivindica: una que limitaba sus acciones para garantizar el respeto del individuo y otra que limitaba las acciones de los individuos para garantizar a otros individuos determinadas condiciones de vida. La Constitución de 1917 fue la más importante

de todas las promulgadas en la historia de las constituciones hasta este momento, porque contenía los derechos sociales, que, por otra parte, la propia Constitución nunca estableció como serían garantizados.

En efecto: están consagrados los derechos sociales por la clase política que apoyó a Carranza y que había sido acérrima crítica del individualismo y el positivismo imperante en la segunda mitad del siglo XIX. Esta clase política es la que introduce en el texto constitucional las reformas constitucionales de los artículos 27 y del 123 y no los carrancistas. Se trata de minorías que como otras que impulsan las revoluciones y construyen las instituciones, no tienen idea de cómo van a funcionar éstas, porque bastante complicado es hacer una revolución y aún más participar en ella, como para ya imaginarse, con toda claridad, cuáles van a ser los beneficiarios.

Así el artículo 123 se diseña para una industria que en realidad todavía no existe en el país, pues cuando mucho hay una veintena de empresas importantes. En cambio, el artículo 27 sí trata de resolver un problema agrario existente desde 1521, que se va complicando y se agudiza a lo largo del siglo XIX. Sin embargo, las instituciones que son diseñadas a partir de este artículo no son lo suficientemente contundentes o claras para que se puedan resolver los problemas. Además la Constitución tiene otro inconveniente: deja en manos del Ejecutivo la solución de lo que llamaron en aquel momento los problemas capitales de la Revolución; es decir, el agrario, el de los trabajadores, el social.

El cumplimiento del artículo 27 se deja en manos de la Secretaría de Fomento y en el caso del 123, cabe señalar que no queda claro quién

adquiera la responsabilidad correspondiente, porque todavía no se crean las instituciones que han de ocuparse de los asuntos relativos al trabajo, lo que sucederá unos años después. En los estados ya había juntas de conciliación y experiencia en materia laboral, pero no a nivel federal.

En razón de su génesis, del contexto en el que tuvo lugar y de sus resultados, la Constitución del 17 fue —por decir lo menos— un producto híbrido entre el espíritu liberal y el restaurador. Todo lo que se refiere al problema agrario está pensado en efecto con relación a los campesinos; pero también con relación a la antigua República de Indios a la que se le fue arrebatando sus propiedades a lo largo del siglo XIX. Este espíritu restaurador —que por lo general no se está de acuerdo en que lo fue, pues muchos lo consideran modernizador, contra lo que yo creo— se manifiesta de múltiples maneras y de hecho está en el discurso de Carranza al final de las sesiones del Constituyente, en el que se hace referencia a los antecedentes, a las necesidades seculares y a la nivelación de los hijos del país.

También lo dice Molina Enríquez cuando señala que la Constitución del 17 fue inspirada a la vez por el más desapasionado discernimiento de nuestros antecedentes históricos y por el más exacto conocimiento de la realidad de nuestras condiciones sociales. El hecho cierto es que se reconocen —sin nombrarlas— las desigualdades, se crean las instituciones, pero no se diseña el andamiaje institucional para poder lograr cabalmente la defensa de los derechos sociales.

Tiene lugar una gran disputa en el ámbito jurídico, porque muchos no están de acuerdo con los derechos sociales, ya que provienen de

una tradición individualista y del amparo, que fue la que dominó en el siglo XIX. La Suprema Corte fue la que comenzó a encauzar —de alguna manera— la solución de este conflicto presente en la Constitución, en el sentido de reconocer dos derechos o conjuntos de derechos, que, por lo demás, no explica qué se hará para que sean operativos. En el siglo XIX la Corte defendió a tal grado el individualismo liberal, que perseguía a los propietarios indígenas de tierras comunales cuando éstos supuestamente revestían de sociedades anónimas sus propiedades. Decía Vallarta: “Estos indígenas están disfrazando sus tierras de comunidad como una sociedad anónima”, entonces no les otorgaban el amparo.

Pero esta misma Corte, después de la Revolución también tardó tiempo en poderse echar a andar porque no tenía reglamento, porque una revolución es algo mucho más complicado que un mero levantamiento, porque fractura un sistema, y hay que construirlo desde abajo. En el caso de la revolución de Independencia construir el nuevo sistema, demoró casi 50 años y en el de la Revolución de Ayutla ya estaba construido, pero apenas se estaba acabando de sustituir el orden jurídico, cuando estalló la Revolución mexicana, y en el caso de ésta, no fue sino hasta 1920 que empieza el Estado de la revolución.

Es esta Corte la que empieza a encauzar en una forma más o menos razonable la contradicción tan terrible que hemos señalado en la Constitución. Formalmente la va encauzando a través del amparo agrario, porque la legislación relacionada con este recurso jurídico podía establecerse gracias al antecedente de la Ley de 1915; sin embargo, las instituciones correspondientes se crearon mucho después.

No fue sino hasta 1934 que se impulsa una reforma al respecto, porque además en el camino se garantizó la pequeña propiedad.

Entonces se realizan las reformas para restituir la propiedad a los indígenas y las relativas a la pequeña propiedad, a la propiedad del Estado y a la propiedad privada. Todo ello lo tuvo que ir resolviendo la Corte paulatinamente a través de los amparos. Pero la Corte se reformó mucho después. Aunque la necesidad de los cambios se hallaba planteada en el programa del Partido Liberal, después de la Revolución no fue posible encauzar el desarrollo de las nuevas instituciones inmediatamente. Desarticular el modelo colonial tras la Independencia política en 1821 tomó casi 50 años, mientras en forma paralela se iba construyendo el nuevo modelo.

De ello se desprende lo ocurrido y por qué los objetivos de la Constitución de 17 no eran fáciles de alcanzar. Como ya se dijo, al Constituyente concurrieron sólo los vencedores y quienes perdieron durante un tiempo fueron oposición, pero muchos de ellos se expatriaron. El caudillo que logró consolidar la obra revolucionaria en un cuerpo jurídico con una aceptación razonable, al muy poco tiempo gobernaba en forma arbitraria y el amparo, en muchas ocasiones, tuvo que ser usado para defender la libertad de expresión.

Hay muchas denuncias en la prensa de la época de periódicos que cerraron, de jefes editoriales que fueron presos o que desaparecieron y en esos mismos periódicos fueron denunciados fraudes cometidos en las elecciones de gobernador o de presidentes municipales. Los atropellos llegaron a ser comparados, hacia 1920, con los del tirano Huerta. Tras la muerte de Carranza nuevos grupos sociales,

entre los que se hallaban unas clases medias no radicales, aglutinaron a los ex carrancistas: los representantes de las élites regionales, los exiliados a quienes se convocó a regresar al país y de grupos emergentes en pos no sólo de la pacificación del país, sino también la construcción del modelo de la Revolución mexicana, cuya vigencia se mantuvo desde los años veinte hasta finales del siglo pasado.

Llegados a este punto podemos preguntarnos sobre una cuestión capital. ¿Qué representa la Constitución de 1917? Acaso es como han señalado muchas veces los constitucionalistas, la más avanzada constitución de su época, pues introduce los derechos sociales. Yo pienso que no. En otras ocasiones se ha afirmado —y creo que con suficiente evidencia— que a más del aspecto liberal la Constitución tiene un gran contenido restaurador por ser un documento de síntesis entre dos tendencias: la liberal y la social. El texto constitucional es muy distinto a sus homólogos occidentales. Si pensamos en el mundo y no en la famosa “cortina de nopal” a la que hacía referencia Carlos Monsiváis, el presidencialismo que se propone en la Constitución del 17 no tiene relación alguna con lo que está sucediendo en las democracias occidentales en esa misma época.

En cuanto al amparo, es difícil negar su raigambre, su arraigo en la sociedad y su alejamiento de figuras más acordes con la protección de la constitucionalidad. Mientras tengamos un amparo tan fuerte, los mexicanos contaremos fundamentalmente con un instrumento jurídico arcaico. Ahora se cuenta con las acciones de inconstitucionalidad y se protege la Constitución por medio de otras vías, pero hasta hace alrededor de ocho años sobre todo se tenía el amparo. En el mismo sentido desde

hace muchas décadas tendríamos que haber tenido mecanismos de protección de la Constitución que no se redujeran sólo al amparo. Eso mismo provoca que nuestra Constitución haya estado y siga estando atravesada por tensiones, que se plantean pero no se resuelven en la propia Carta Magna.

Otras de las tensiones que atraviesan la Constitución se generan por la contraposición natural entre la fórmula autoritaria y relativamente inmune que se utiliza para conferir atribuciones al Ejecutivo y el espíritu del garantismo occidental, cuya idea básica consiste en optimizar los mecanismos de control jurídico sobre los poderes constituidos, para que éstos sean ejercidos en el marco de los designios constitucionales. Según prevalezca uno u otro extremo, de ésta dicotomía se obtienen consecuencias muy distintas. Por un lado el uso político de la Carta Magna con objeto de encubrir manejos autoritarios y por otro el reconocimiento de la Constitución como un límite real para el ejercicio de las atribuciones de gobierno.

En las primeras décadas posteriores a la Revolución no se logró la conciliación entre la

protección de los derechos individuales y la de los sociales. Podríamos preguntarnos si se logró la justicia social, bajo cuya divisa militaron algunas de las corrientes que confluyeron en el movimiento revolucionario. La respuesta sería negativa, porque el propio texto se hallaba inmerso en tremendas contradicciones y tensiones. En materia de amparo, sin embargo, las primeras décadas después de la Revolución fueron cruciales para reorientar las tareas de la Corte, de manera que ésta deja atrás el espíritu individualista que inspiró su actuación en la fase final del porfirismo. Ello es justamente lo que salva un tanto lo relacionado con el amparo agrario y el laboral. Aunque tampoco la actuación de la Corte ha sido unidimensional ni siempre en el mismo sentido.

En los años sesenta del siglo pasado la Revolución se institucionaliza, y justo en ese momento se inicia el declive del modelo de la Revolución mexicana. La labor de la Suprema Corte ha sido capital, de manera que hay que consultar sus pronunciamientos, porque se abrieron las puertas para una nueva interpretación de la realidad del país.

## SECCIÓN DE ENTREVISTAS

# La Revolución mexicana

Entrevista al Lic. José Luis Villalpando César\*

*Liliam Flores\*\**

*¿Qué significó la Revolución Mexicana en términos de la transformación de México como país?*

La Revolución Mexicana significó el paso de México a la modernidad en los inicios del siglo XIX. En realidad fue una respuesta popular y social que respondía a los excesos de liberalismo triunfante, que había exagerado su actuación pública hasta extremos que lastimaban la dignidad humana.

Durante el siglo XIX México padeció una serie de problemas políticos y económicos de gran magnitud que fueron resueltos de manera autoritaria, con sacrificio del progreso social y económico, a costa de conseguir la paz y el desarrollo económico.

\* Director general del Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Es abogado por la Escuela Libre de Derecho, secretario general de la misma y coordinador de Investigación Histórica de la editorial Clío. En 2005 recibió el Premio Nacional de Historia, otorgado por la Sociedad Neolonesa de Historia y Geografía.

\*\* Licenciada en Economía con estudios de maestría en Políticas Públicas por el ITAM. Investigadora del cesop. Sus líneas de investigación son: desarrollo social, pobreza, desarrollo regional. Correo electrónico: liliam.flores@congreso.gob.mx

Quizá lo más relevante es que la Revolución Mexicana significó una respuesta a ese exceso del liberalismo mercantilista capitalista que tenía como fundamento la existencia del individuo como tal, sin límite alguno y que proponía la defensa a ultranza de los derechos exclusivos de las personas y de sus intereses.

La Revolución Mexicana fue la respuesta social. Fue la respuesta a dar una mayor amplitud a la sociedad mexicana, sobre todo para poder recibir los beneficios del progreso. Se trató de que todos los mexicanos tuviesen al menos un modo digno de vivir y de poder participar en la vida de la patria.

*¿Cuáles son los objetivos pendientes en materia social y cuáles han sido las limitantes para lograr estos objetivos?*

No podría hablarse de objetivos pendientes porque la Revolución Mexicana plasmaba finalmente sus postulados en la Constitución, pues se convirtió en un Proyecto de Nación, en una aspiración colectiva que poco a poco se ha ido resolviendo, como poco a poco también ha

ido agregando otros ideales que originalmente no aparecían en los postulados revolucionarios.

Por ejemplo: en los días de la Revolución no se hicieron exigencias sobre el derecho a la vivienda, al derecho a la información ni al derecho a la salud. Son cuestiones que se fueron añadiendo con el paso de las décadas, como principios válidos para el funcionamiento y la convivencia en el Estado mexicano.

Se trató, pues, de añadir esas nuevas necesidades sociales sentidas, que de alguna manera enriquecen y perfecciona el legado ideológico de la Revolución. Si bien parte de los principios de la democracia y de justicia ha tardado en conseguirse, se han añadido otras necesidades sociales sentidas que permiten vislumbrar en México una sociedad mucho más justa, más completa y mucho más libertaria e igualitaria.

El Gobierno Federal ha emprendido un enorme esfuerzo por festejar el Centenario y el Bicentenario. ¿Cuál es el mensaje principal

para la población, y cuáles son las acciones más relevantes en términos de transformación que se impulsarán?

El mensaje principal es muy sencillo: que la historia es para recordar y extraer de ella lecciones; sirve para aprender de los errores cometidos, pero sobre todo nos sirve para enaltecer un legado histórico que tenemos los mexicanos el día de hoy.

De la Independencia recibimos como legado las nociones de libertad e igualdad; de la Revolución Mexicana recibimos como herencia las nociones de justicia y democracia. Se trata de que los mexicanos de hoy (2010) podamos llevar a cabo y cumplir con esos ideales, actualizándolos a los valores de nuestros días.

Se trata de que los mexicanos de hoy seamos los continuadores de la historia de México, de la historia de hace 200 años, de la historia de hace 100 años; que seamos los actores de la historia que está por venir.



## Herencia de la Revolución en la opinión pública

*Efrén Arellano Trejo\**

Este artículo tiene el objetivo de identificar los aspectos ideológicos y culturales presentes en la opinión pública, derivados de los diversos movimientos sociales y etapas históricas que dieron forma a la Revolución mexicana. Para alcanzar su objetivo, este trabajo está dividido en dos secciones: en la primera de ellas se explica el enfoque teórico seleccionado, el cual consiste esencialmente en identificar los principales postulados ideológicos derivados de la Revolución y su transformación en las décadas siguientes. En la segunda sección se analizan diversos indicadores demoscópicos en torno a estos preceptos ideológicos.

### **Del mito revolucionario a la evaluación de instituciones**

La mayoría de los historiadores coinciden en señalar que la Revolución mexicana tuvo di-

versas etapas, en las cuales se amalgamaron múltiples proyectos regionales e ideológicos. Para clarificar este proceso, resulta útil la propuesta de Arnaldo Córdova, quien considera que la Revolución mexicana, como hecho histórico, puede sintetizarse en el movimiento que comenzó con la rebelión maderista, que derribó la dictadura porfiriana y que acabó con la promulgación de la Constitución de 1917. En tanto —dice Córdova— el proceso ideológico es mucho más amplio, pues muchas ideas y propuestas se gestaron antes de este movimiento, otras se integraron durante la lucha armada y algunas más, no menos importantes, se añadieron hasta después de que se había promulgado la Constitución de 1917.<sup>1</sup>

Ello ocurre porque un movimiento revolucionario se emprende para cambiar un antiguo régimen por otro nuevo y porque las ideas o propuestas adquieren mayor importancia después del triunfo que antes de haber iniciado la lucha. Las ideas se van reformu-

\* Maestro en Comunicación Política por la unam. Investigador del área de Opinión Pública del cesop. Sus líneas de investigación son: opinión pública, cultura política, análisis de medios de comunicación, y seguridad pública. Correo electrónico: efrén.arellano@congreso.gob.mx

<sup>1</sup> Arnaldo Córdova, “La ideología de la Revolución mexicana en la perspectiva de un siglo”, Instituto de Investigaciones Sociales, biblioteca virtual, disponible en [www.iis.unam.mx](http://www.iis.unam.mx) (fecha de consulta: noviembre de 2009).

lando –dice Córdova– se van aclarando o sustituyendo para darles un nuevo sentido en función de las circunstancias históricas por demás siempre cambiantes. En palabras del propio historiador:

(las ideas) se van superando a sí mismas y se van renovando hasta dar el sentido de lo que se quiere o se propone y, a la vuelta de la esquina, puede suceder que la idea que parecía definitiva cambie radicalmente su sentido o hasta su significado. Eso ocurre todo el tiempo. Y es, además, explicable: el pensamiento, estimulado por una realidad vertiginosa y variopinta, siempre cambia sus perspectivas y su visión del mundo y busca adaptarse a lo nuevo, a lo imprevisto, a lo desconocido, oteando nuevas rutas y procurando visiones cada vez más exactas y certeras para la acción.<sup>2</sup>

De acuerdo con Arnaldo Córdova es posible identificar los siguientes elementos que han definido en gran medida la principal herencia ideológica de la Revolución mexicana:

“El reclamo democrático”, bandera y consigna de la revolución maderista; la cuestión de la tierra, enarbolada por los zapatistas; una nueva concepción del Estado y un poder Ejecutivo fuerte y predominante inscrito en la Constitución de 1917; una nueva doctrina internacional, originada en el carrancismo; el nuevo derecho al trabajo, que no pudo ser desarrollado por el incipiente movimiento obrero de principios de siglo, pero fue plasmado por los carrancistas en el artículo 123 constitucional; la nueva concepción del desarrollo económico, el cual apareció hasta finales de los años

<sup>2</sup> *Ibidem.*, p. 4.

veinte, y que junto con la creación del Partido Nacional Revolucionario dio origen a conceptos tales como nacionalismo económico, nacionalismo revolucionario, rectoría estatal de la economía, economía mixta, soberanía sobre los recursos naturales e incipientemente la idea de un desarrollo económico nacional.<sup>3</sup>

A los elementos anteriores, el connotado historiador Alan Knight añade el anticlericalismo, el cual también quedó plasmado en la Constitución de 1917.<sup>4</sup> Este aspecto, como se verá más adelante, tiene actualmente una gran importancia en términos de opinión pública.

El legado cultural no es menos importante. En este rubro habría que destacar dos elementos heredados de la revolución: el pensamiento indigenista, que tampoco aparecía como reclamo durante el movimiento armado; y una nueva doctrina educativa, popular y de masas que también apareció mucho después.<sup>5</sup>

Todos estos principios ideológicos se agruparon históricamente bajo el concepto del “nacionalismo revolucionario”, el cual se desarrolló gracias a una especie de acuerdo entre los gobernantes y los sectores sociales llamado alianza de clases: “el gobierno tenía que desarrollar las reformas sociales (y) las masas se obligaban a proporcionar su apoyo”. Se trataba de una forma de captación de consenso conocida como “legitimidad por efectividad”.<sup>6</sup>

El periodo presidencial de Lázaro Cárdenas representó el apogeo del régimen posrevolucionario. Durante esta etapa la Presi-

<sup>3</sup> *Ibidem.*, pp. 3-

<sup>4</sup> Alan Knight, “El gen de un cuerpo muerto”, en *Nexos*, noviembre de 2009, p. 26.

<sup>5</sup> Arnaldo Córdova, *op. cit.*

<sup>6</sup> José Fernández Santillán, *Liberalismo democrático. Modelo para armar un país*, Océano, Col. Con una Cierta mirada, México, 1997, p. 35.

dencia de la República asumió plenamente su preeminencia sobre el resto de las instituciones políticas; el reparto agrario reconfiguró las relaciones de propiedad en el campo mexicano; y la expropiación petrolera significó el ejercicio de la soberanía sobre los recursos naturales y la puesta en práctica de la doctrina internacional definida por los carrancistas.

Luego del cardenismo los gobiernos subsiguientes realizaron cambios profundos. Ya en 1946 Daniel Cosío Villegas sostenía que los principios revolucionarios habían sido abandonados.<sup>7</sup> El gobierno de Miguel Alemán, —según Knight— “puso en marcha al inicio de los años 50 un proyecto más conservador, civil, empresarial y americanófilo”.<sup>8</sup>

En los siguientes años prosiguieron cambios paulatinos. Un cambio radical ocurrió en los años ochenta. El Estado mexicano mutó, en el transcurso de dos sexenios (1982-1994), las bases de su sustento ideológico, para transitar del nacionalismo revolucionario a un proceso de democracia liberal;<sup>9</sup> lo que implicó toda una redefinición del Estado para sustentar su legitimidad en elecciones equitativas y transparentes, así como en la democracia como la forma para el ejercicio del poder político.

En la gestión del presidente Salinas de Gortari se emprendió una serie de reformas constitucionales que dan cuenta de la transformación del Estado mexicano. La apertura de la economía alcanzó un momento cumbre

con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.<sup>10</sup> La educación secundaria se hizo obligatoria y se matizó la obligación del Estado para financiar la educación superior (artículo 3); se reconoció el carácter pluriétnico y pluricultural de la sociedad mexicana (artículo 2); y se otorgó a ejidatarios y comuneros (los cuales poseen casi la mitad del territorio nacional) el derecho para ser propietarios de sus tierras y poder traspasarlas a terceros (artículo 27).

En materia de política económica, se redefinieron los “sectores económicos exclusivos del Estado” (artículo 28); se restableció el régimen mixto de la propiedad bancaria (artículos 28 y 123) y se dotó de autonomía al Banco de México (artículo 73). Por último, en materia de derechos humanos y políticos, se obligó a la Federación y a los estados a establecer organismos de protección de derechos humanos (artículo 102); y se dotó a los ministros de culto el derecho a votar, a las iglesias se les reconoció su personalidad jurídica y se les facultó para dedicarse a la enseñanza.<sup>11</sup>

De acuerdo con José Francisco Ruiz Masieu, uno de los ideólogos de este proceso, los cambios realizados representaban:

Reformas para que el programa social y el proyecto ideológico de la Revolución desechen lo que ya no opera, sea porque ya dio de sí o no funcionó, y para llevar a cabo lo necesario con el fin de anticipar el futuro. Son reformas a la

<sup>7</sup> José Antonio Aguilar Rivera, “Un legado bipolar”, en Nexos, noviembre de 2009, p. 29.

<sup>8</sup> Alan Knight, *op. cit.*

<sup>9</sup> Francisco Valdés Ugalde, “La caída del nacionalismo revolucionario y el cambio del Estado en México”, en AAVV, *El cambio político en México*, colección Sinergia, núm. 3, Instituto Electoral del Distrito Federal, México 2003, p. 71.

<sup>10</sup> José Ayala Espino. *Estado y desarrollo. La formación de la economía mixta en el siglo XX*, UNAM, Facultad de Economía, México, 2001.

<sup>11</sup> Javier López Moreno, *Reformas constitucionales para la modernización*, Fondo de Cultura Económica, colección Una visión de la modernización de México, México, 1994, pp. 113-161 y 169-226.

Constitución para preservarla, porque sólo se cambia lo que se quiere conservar.<sup>12</sup>

¿Qué impactos ha tenido esta transformación ideológica en la opinión pública? La siguiente sección ofrece una serie de indicadores demoscópicos para responder dicha interrogante.

### Impacto en la opinión pública

Pese al tiempo transcurrido y al largo proceso de transformación descrito en la sección anterior, muchos principios heredados por la Revolución mexicana mantienen una gran resonancia en el ánimo de la opinión pública. Dicho impacto obedece al largo proceso de sedimentación de los mismos y a la forma que ha adquirido la relación entre gobernados y la clase política. Sobre éste último aspecto, vale la pena destacar que la mayoría de los análisis de la cultura política mexicana coinciden en señalar que tanto la etapa del “nacionalismo revolucionario”, como en la etapa de construcción de la democracia liberal, el ciudadano ha tenido una escasa injerencia en la política. Esta situación se ha traducido, entre otras cosas, en bajos conocimientos e interés de la población en la política, desconfianza hacia las autoridades y una percepción generalizada de aplicación diferenciada de la ley.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Citado por Javier López Moreno, *Ibidem.*, pp. 13-14.

<sup>13</sup> Entre otros, puede revisarse: AA VV, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y las prácticas ciudadanas en México*, Secretaría de Gobernación, UNAM México, 2005, 445 pp; Víctor Manuel Durand Ponte, *Ciudadanía y cultura política. México 1993-2001*, Siglo XXI editores, México, 2004, 354 pp; y Yolanda Meyenberg Leycegui, “Ciudadanía y cultura cívica. Las pecu-

### *A favor de la intervención del Estado*

En función de la herencia histórica y dada la situación coyuntural actual, ¿cómo se encuentran en el ánimo de la opinión pública los principios ideológicos de la Revolución mexicana? En primer lugar habría que destacar que los mexicanos están muy orgullosos de su identidad nacional (95% así lo expresó, frente al 89% promedio a nivel internacional) y que las dos cosas principales que nutren dicho orgullo son la cultura (24%) y la herencia histórica (16.3%).<sup>14</sup>

Por otra parte, frente a la disyuntiva de que el gobierno intervenga o no en la solución de los problemas sociales, la mayoría prefiere que sí lo haga (78.6%), frente a una minoría que prefiere que la sociedad trate de resolver sus problemas por sí misma (16.4%). Se trata de una tendencia muy generalizada en América Latina. El estudio conocido como Latino-barómetro ha aplicado la siguiente pregunta: “Usando una escala de 1 a 10, donde 1 significa el Estado debe resolver los problemas y 10 el mercado debe resolver los problemas” ¿Dónde se ubicaría usted?”. En 2008 el promedio obtenido en la región fue de 3.9; en tanto que para México el promedio fue de 4.<sup>15</sup>

cularidades del caso mexicano”, en Luis Salazar (coordinador), *1997 Elecciones y transición a la democracia en México*, Cal y Arena, México, 1998.

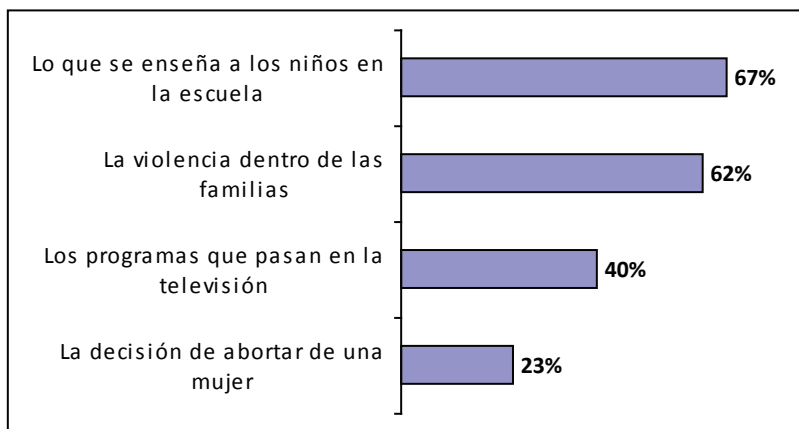
<sup>14</sup> Secretaría de Gobernación, Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, México, 2008, levantada del 3 al 28 de noviembre de 2008, 4 mil 383 entrevistas en vivienda, disponible en [www.segob.gob.mx](http://www.segob.gob.mx) (fecha de consulta: octubre de 2009). El dato sobre el orgullo nacional proviene de la Encuesta Mundial de Valores.

<sup>15</sup> Corporación Latinobarómetro, *Informe 2008*, Santiago de Chile, 2008, disponible en [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org) (fecha de consulta: octubre de 2009).

Sin embargo, los mexicanos tienen opiniones diferenciadas respecto a este intervencionismo. Como se observa en la gráfica 1, la mayoría está a favor de la participación del

gobierno en lo que se enseña a los niños en la escuela, pero sólo minorías están a favor de su intervención en la programación televisiva o en la decisión de abortar de una mujer.

Gráfica 1. Por favor dígame si usted está de acuerdo o no con que el gobierno intervenga en... (porcentaje que sí está de acuerdo)



Fuente: Secretaría de Gobernación, Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2008, op. cit.

### *Soberanía sobre los recursos naturales*

Otro tema muy arraigado en la población es la soberanía que ejerce la nación sobre los recursos naturales, en particular los petroleros. Durante la reforma petrolera debatida en abril de 2008, las encuestas coincidieron en reportar un sector de alrededor de 40% que se opuso consistentemente a la posibilidad de que el capital privado invierta en la industria petrolera.<sup>16</sup>

En esta actitud, como en la cultura política en general, no sólo están presentes factores his-

tóricos, sino también elementos de apreciación sobre la coyuntura del momento. Así, un estudio realizado por El Universal, reportó que la mayoría de los entrevistados consideró que, en caso de aprobarse dicha reforma, los beneficiados serían el gobierno federal (68% así lo consideró); los empresarios (68%); y el gobierno estatal (56%). En cambio, sólo sectores minoritarios consideraron que los principales beneficiarios serían “todos los mexicanos” (35%) o gente como los propios entrevistados (29%).<sup>17</sup>

<sup>16</sup> Un compendio sobre este tema se encuentra en CESOP, *Pulso ciudadano (indicadores selectos de opinión pública)*, número 42, junio de 2008, Cámara de Diputados, disponible en [www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop) (fecha de consulta: octubre de 2009).

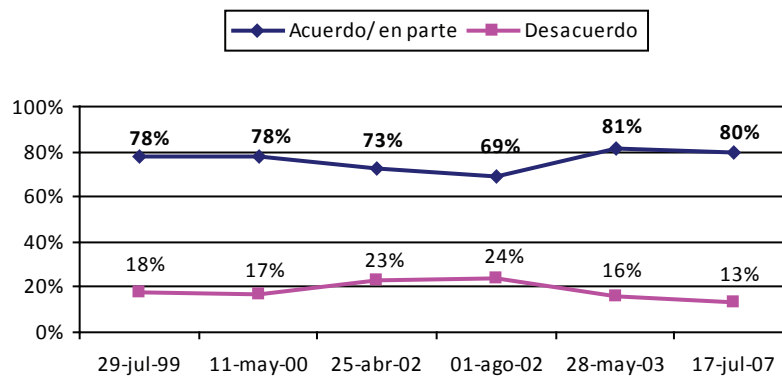
<sup>17</sup> *El Universal*, 12 de mayo de 2008, pp. A1 y A8, con base en encuesta nacional en vivienda realizada del 18 al 23 de abril de 2008,

Por lo que respecta a la posibilidad de permitir la reelección consecutiva, dos de cada tres personas entrevistadas están en contra de que se autorice para elegir al Congreso federal, los congresos locales y las presidencias municipales.<sup>18</sup> Esta tendencia obedece, en alguna medida, a que sólo una minoría (18%) considera que con ello los representantes populares trabajarían mejor; en tanto que los sectores más amplios opinan que trabajarían igual (43%) o incluso peor (31.2%).<sup>19</sup>

Las modificaciones constitucionales que otorgaron un nuevo estatus a las iglesias, no han alterado la inclinación mayoritaria de la población para mantener separados los asuntos eclesiásticos de los temas gubernamentales. Así lo ilustra la gráfica 2, en la cual se observa que a lo largo de ocho años, una mayoría (entre 78 y 80%) se han expresado a favor de no mezclar estos temas.

Otras encuestas corroboran dicha tendencia. Un estudio de Ulises Beltrán y Asociados reportó que el porcentaje de quienes señalaron

Gráfica 2. Por favor dígame si usted está de acuerdo o en desacuerdo con que en México los asuntos políticos del Estado estén separados de los asuntos religiosos (porcentajes)



Fuente: BGC, Ulises Beltrán y Asociados, Acontecer Nacional y Opinión Pública, julio de 2007, con base en encuestas nacionales telefónicas.

<sup>18</sup> Secretaría de Gobernación, Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2008, *op. cit.*

<sup>19</sup> Gabinete de Comunicación Estratégica, Encuesta Nacional 2009, telefónica y en vivienda, levantada en julio de 2009, disponible en [www.gce.com.mx](http://www.gce.com.mx) (fecha de consulta: octubre de 2009).

que “les parece mal” que la Iglesia participe en política pasó de 68 a 82% entre mayo de 2003 y julio de 2007.<sup>20</sup>

El departamento de investigación del diario Reforma indagó sobre diversas modalidades que pudieran tener las iglesias a su alcance para lograr una mayor incidencia política. En todos los casos se encontró una oposición mayoritaria a que los ministros religiosos pudieran ser candidatos a puestos de elección popular (85%); a que los sacerdotes pudieran hablar de política durante los servicios religiosos (80%); que la Iglesia fuera dueña de algún medio de comunicación (72%); que la Iglesia recibiera presupuesto público para sus actividades (65%) y a que en las escuelas públicas se impartiera educación religiosa (64%).<sup>21</sup>

### *Alcanzar los derechos sociales*

Uno de los objetivos centrales de la Revolución fue ofrecer condiciones laborales adecuadas y ampliar la cobertura y calidad de los derechos sociales. Dos encuestas nacionales realizadas por el CESOP en 2007 y 2008, permiten identificar dos grandes tendencias en esta materia: primero, amplios sectores de la población se sienten beneficiados y medianamente satisfechos con dichos derechos; y dos, la situación de quienes no los tienen se agravó durante el último año analizado.

El cuadro 1 muestra que el derecho con mayor cobertura y mejor calificado es “tener acceso a la alimentación”: de acuerdo con las cifras correspondientes a 2008, 52% de los entrevistados lo consideraron como “bueno” o “muy bueno”. Con esta misma evaluación le siguieron, en orden descendente, “tener una vivienda digna” (44%); “acceso a servicios de salud de calidad” (44%); y “recibir educación de calidad” (41%).

En contraste, aquellos sectores que manifestaron no contar con alguno de estos derechos tuvieron importantes crecimientos. La falta de acceso a un trabajo bien remunerado pasó de 27 a 43%; la percepción de no ser tomado en cuenta para las decisiones políticas se incrementó de 9 a 24%; la inexistencia de la seguridad social pasó de 14 a 21%; y la falta de acceso a una educación de calidad se elevó de 12 a 19%.

La gran transformación ideológica del Estado mexicano ha abierto un proceso de amplia discusión y actualización de los valores y principios predominantes en la opinión pública. Este proceso parece encontrar uno de sus principales frenos en la falta de claridad sobre los resultados alcanzados. Así parece ocurrir en torno a la reelección o a la inversión privada en la industria petrolera. Por otra parte, subsisten altas expectativas sobre la intervención del Estado en diversos problemas sociales, pero al mismo tiempo una creciente insatisfacción respecto a la garantía de los derechos sociales.

<sup>20</sup> BGC, Ulises Beltrán y Asociados, *Acontecer Nacional y Opinión Pública*, julio de 2007, con base en encuestas nacionales telefónicas.

<sup>21</sup> *Reforma*, 5 de agosto de 2007, p. 7, con base en encuesta telefónica nacional, levantada el 28 y 29 de julio de 2007.

Cuadro 1. En su caso particular, ¿cuáles de estos derechos sociales tiene usted en realidad y cómo los califica, ya sea muy bueno, bueno, regular, malo o muy malo (porcentajes)

	<i>No tiene</i>	<i>Muy bueno/ Bueno</i>	<i>Regular</i>	<i>Muy malo/ Malo</i>	<i>Ns/ Nc</i>	<i>Total</i>
Tener trabajo bien remunerado						
2007	27.1	30.0	22.1	14.3	6.5	100
2008	42.9	27.9	22.2	5.9	1.1	100
Ser tomado en cuenta para la toma de decisiones públicas						
2007	9.6	22.0	26.7	33.6	8.1	100
2008	24.1	32.4	23.9	14.0	5.6	100
Tener seguridad social						
2007	13.6	31.1	32.3	17.4	5.6	100
2008	21.0	36.6	28.3	11.6	2.5	100
Recibir educación de calidad						
2007	12.4	42.2	29.7	10.1	5.6	100
2008	19.3	40.8	30.6	7.3	2.0	100
Tener acceso a servicios de salud de calidad						
2007	8.0	43.3	31.1	14.4	3.2	100
2008	13.9	44.6	30.7	9.6	1.2	100
Tener una vivienda digna						
2007	8.5	45.5	30.4	9.7	5.9	100
2008	11.5	44.2	35.2	7.3	1.8	100
Tener acceso a la alimentación						
2007	9.3	51.8	28.0	7.8	3.1	100
2008	10.0	51.8	31.5	5.3	1.4	100

Fuente: CESOP, Construcción de ciudadanía y calidad de vida, con base en encuestas nacionales en vivienda levantadas, respectivamente, del 8 al 11 de diciembre de 2007 y del 17 al 20 de octubre de 2008, disponible en [www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop) (fecha de consulta: octubre de 2009).



## NUMERALIA

- En el acta de independencia firmada el 28 de septiembre de 1821, se establece que México nacía a la vida independiente como Imperio. Luego de la caída del emperador Iturbide (1823), el acta de independencia fue reformada y en lugar de plasmarse “Imperio”, se estableció el término “República”. Por eso se dice que México cuenta con “dos” actas de independencia.<sup>1</sup>
- Con motivo de los festejos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, se expidió un decreto por el que se declara el año 2010 como Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana y se crea la Comisión Organizadora de dicha conmemoración (*Diario Oficial de la Federación*, 16 de junio de 2006).
- La Comisión Organizadora está integrada por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, o a quien éste designe, que fungirá como Presidente de la Comisión; el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o quien éste designe; y los presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, o a quienes éstos designen, quienes a su vez fungirán como secretarios de la Comisión. Asimismo, formará parte de la Comisión el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, o a quien éste designe (*Diario Oficial de la Federación*, 16 de junio de 2006).
- Dicha Comisión Organizadora será la responsable de preparar un programa base que incluya la relación de todas las actividades que se lleven a cabo en todo el país con respecto a la conmemoración, hasta el 31 de diciembre de 2010.
- El presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa expidió un acuerdo por el que se determina la Coordinación Ejecutiva de los programas

<sup>1</sup> “10 datos sobre la consumación de la Independencia”, [www.bicentenario.gob.mx](http://www.bicentenario.gob.mx)

y calendarios acordados por la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana (*Diario Oficial de la Federación*, 11 de marzo de 2009).

- El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, dependiente de la Secretaría de Gobernación, estará a cargo de la coordinación ejecutiva de los programas y calendarios que acuerde la Comisión Organizadora. Los recursos presupuestarios para dicha conmemoración serán los aprobados en el ejercicio fiscal correspondientes en el PEF al Ramo 04 Secretaría de Gobernación.
- Para los eventos que se llevaron a cabo se creó un Catálogo Nacional de Proyectos para las conmemoraciones México 2010. Los ejes de acción de los proyectos para la conmemoración son: calidad de vida, obras de infraestructura, celebraciones y actos cívicos, creaciones artísticas y patrimonio cultural, actividades académicas, actividades editoriales y materiales electrónicos, difusión de las conmemoraciones, concursos y estímulos.
- El 19% de los mexicanos no se siente identificado con ninguno de los personajes de la Revolución Mexicana, en tanto que 18 y 17% sí se identifican con Emiliano Zapata y con Francisco Villa, respectivamente (encuesta telefónica realizada por *El Universal* el pasado 28 de octubre a 500 personas mayores de 18 años y publicada el 20 de noviembre del 2009).
- Respecto a los logros de la Revolución mexicana, la encuesta señala que el 40% de los encuestados respondió que la libertad era lo más importante. Le siguieron repartición de tierras con 5%, ninguno con 3%, la nueva Constitución y el cambio de gobierno, cada uno con 2%. Se mencionaron también la igualdad, las reformas a las leyes, la democracia, el cambio social y la justicia, con sólo 1% cada uno.
- El 73% de los encuestados sí sabe que el 20 de noviembre se conmemora el aniversario de la Revolución Mexicana, mientras que 25% lo desconoce.
- Ante la pregunta *¿Piensa que se debería festejar el centenario de la Revolución Mexicana el próximo año?*, 80% se manifestó a favor, 16% en contra y 4% no contestó.

*Juan Carlos Amador Hernández*

## Reporte CESOP

### 2007

1. TRABAJO
2. RELACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS
3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012
4. SEGURIDAD PÚBLICA
5. GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO
6. PROCESO DE REFORMA DEL ESTADO
7. EVALUACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
8. PODER LEGISLATIVO Y OPINIÓN PÚBLICA

### 2008

9. CALIDAD DE VIDA
10. SECTOR ENERGÉTICO
11. EL COMBATE A LA POBREZA
12. OPINIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN LEGISLATIVA
13. INFRAESTRUCTURA
14. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO
15. MEDIO AMBIENTE
16. GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO
17. PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
18. POLÍTICAS PÚBLICAS

### 2009

19. LA NUEVA PRESIDENCIA DE ESTADOS UNIDOS
20. PROCESO ELECTORAL 2009
21. CRISIS ECONÓMICA
22. INFLUENZA EN MÉXICO
23. CAMBIO CLIMÁTICO
24. EVALUACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL
25. EL RECORTE DEL PRESUPUESTO Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
26. TEMAS SELECTOS DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO
27. PRESUPUESTO SOCIAL
28. CRISIS DEL AGUA

Todos los documentos pueden consultarse en la página de internet: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

R E P C

---

E T R C



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados

LXI Legislatura